

## Base de Conocimientos

### 1.- PREGUNTAS GENERALES (40)

#### 1.1. Usando nombres de dominio para sus Sitios Web

Si ya tiene un nombre de dominio registrado con otro proveedor, podrá seguir usándolo para uno de sus Sitios Web de NWI.

Para hacerlo, todo lo que necesita hacer es apuntar su nombre de dominio a la dirección de nuestro servidor para que lo tengamos allí hospedado, y poder utilizar dicho nombre de dominio para su Sitio Web. Hay una tarifa de 10,95 dólares, para instalar su nombre de dominio con su Sitio Web.

Si desea utilizar el nombre de dominio que ya tiene, tendrá que hacer lo siguiente:

1. Apuntar su dominio en los siguientes servidores:

dns1.name-services.com

dns2.name-services.com

dns3.name-services.com

dns4.name-services.com

dns5.name-services.com

Dado que los cambios de nombres pueden tomar de 24 a 48 horas para hacerse efectivos, le sugerimos que realice este paso antes de solicitar el nombre de dominio a ser hospedado por nosotros.

2. Enviar un ticket bajo la categoría de "Transferencias de Nombres de Dominio" con la siguiente información:

- Una confirmación aprobando el recargo de \$10.95 para alojar su dominio con nosotros.

- El nombre de dominio que desea utilizar.

- El URL o actual nombre de dominio del Sitio Web, con el cual le gustaría usar este nombre de dominio.

Una vez que tengamos toda la información que necesitamos y se haya cargado satisfactoriamente a su tarjeta de crédito, el cambio de nombre de dominio se llevará a cabo en las siguientes 24-48 horas, después de que haya cambiado los nombres de servidor, para que aparezcan en su Sitio Web.

## **1.2. Un Sitio Web de vídeo**

Solución: Recientemente hemos añadido un Sitio Web precargado con vídeo a nuestro Sitio. Muchos de nuestros antiguos clientes no obtuvieron esta nueva página Web.

Para obtener un Sitio Web con vídeo, por favor haga lo siguiente:

1. Acceda a su cuenta.
2. En el panel de control haga clic en “Crear Sitio Web” sobre un sitio Web en blanco. Esto lo llevará al asistente para crear el Sitio Web.
3. En el asistente, debe elegir crear un Sitio Web de afiliación.
4. Su siguiente paso le permitirá escoger un producto para que lo pre-cargue. Sólo tiene que escoger el Sitio Web de vídeo.
5. Siga el resto de las instrucciones del asistente para completar la creación de su Sitio Web.

## **1.3. Me devuelve a la pantalla de acceso**

Solución: Si al hacer clic en algún vínculo, es devuelto repetidamente a la pantalla de acceso, usted tiene bloqueadas nuestras sesiones.

Después de 90 minutos de inactividad, después de iniciada una sesión, su sesión es suspendida y tiene que conectarse de nuevo, esto es para su protección (por ejemplo, si usa una computadora pública y se olvida cerrar la

sesión). Las sesiones se guardan como "cookies". Si tiene las cookies desactivadas, o un firewall, o muy altas medidas de seguridad, no podrá guardar su sesión. Esto hará que su sesión parezca "siempre terminada", y le pedirá que la reinicie. Para solucionar este problema asegúrese de tener habilitadas las "cookies" para nuestro nombre de dominio y los nombres de dominio de sus Sitios Web.

#### **1.4. Cuando voy a mi Sitio Web me salto la página de registro y voy directamente a la página de ventas, ¿por qué?**

Solución: Muchas veces la gente visitará su Sitio y dará su dirección de correo electrónico, pero no realizará una compra todavía. Pueden querer volver a su Sitio Web, revisar la página de ventas de nuevo y hacer su compra más tarde. En tal caso, no querrán tener que dar su dirección de correo electrónico de nuevo, sólo para revisar la página de ventas.

Una vez que el visitante ingrese su dirección de correo electrónico en la página de registro de cualquier Sitio Web, le consignan una cookie, para que cuando vuelva a visitar esa página Web, vaya directamente a la página de ventas.

Si desea ver su página de registro después de ingresar su dirección de correo electrónico allí, puede borrar sus cookies o ver la página de registro haciendo clic en el vínculo "Ver página" en la sección "Gestor de Configuración y Evaluación de Versiones".

#### **1.5. ¿No puedo ver los PDF?**

Solución: Todos los PDF se abren en una nueva ventana del navegador. Si no puede ver los archivos PDF, puede que tenga un bloqueador de elementos emergentes o puede que haya "omitido" la nueva ventana (en otras palabras, si usted ya tiene una segunda ventana abierta, el PDF se abriría allí, y esta ventana tal vez esté oculta).

Todos los PDF tienen un tamaño relativamente grande de (100kb a 800KB). Si

usted tiene una conexión lenta o ha configurado un máximo tamaño para los archivos Adobe Acrobat o Adobe Reader muy bajo, podría tener problemas para ver los PDF.

Además cada PDF tiene incorporado imágenes y URL, por favor, asegúrese de tener instalada la última versión de Acrobat Reader y poder descargar formatos PDF con estas características.

Si desea descargar una nueva versión de Adobe hay un enlace a Adobe en la pestaña de Herramientas y Recursos -> Tutoriales.

## **1.6. Importación de Sitios**

Solución: Si usted tiene un Sitio que haya sido creado fuera de nuestro software, puede reproducir éste como un Sitio Web dentro de nuestro sistema.

Nuestros Sitios Web tienen una muy especial configuración y utilizan vínculos especiales formateados hacia su Sitio de Terceros, tales vínculos están encubiertos y nosotros podemos rastrearlos.

El editor WYSIWYG esta especialmente configurado e instalado para trabajar con nuestro software y le ayuda a crear fácilmente un Sitio Web que trabaje con nuestra configuración y funcionalidades, especialmente nuestros servicios de rastreo.

La mejor forma de importar su Sitio es volviéndolo a crear usando “modo de diseño” del editor WYSIWYG. Esto implica copiar y pegar en el texto de su antiguo Sitio, reformateando el texto (colores de letras / estilos / párrafos, etc.) e importar todas las imágenes en nuestro servidor. Seguidamente necesitará entonces volver a crear sus vínculos, tales como los vínculos de productos. Esto tomará un poco de tiempo, pero asegurará que su Sitio Web sea compatible con nuestro software y nuestro rastreador y asegurará que el Sitio que usted creó sea compatible con nuestro editor WYSIWYG. Esto es lo más idóneo, si desea editar su Sitio Web usando el editor en el futuro.

Si conoce HTML puede usar el editor WYSIWYG en modo “Código HTML”. Esto le permitirá pegar en el HTML de su antiguo Sitio a su nuevo Sitio Web. Sin embargo, este no sería idóneo por muchas razones:

1. Su antiguo Sitio podría tener vínculos de a imágenes existentes en otros lugares. A menos que las imágenes continúen alojadas en dichos otros lugares, tendrá que usar el editor en “modo de diseño” para recibir esas imágenes en nuestro sistema y así poder mostrarlas en su Sitio Web.
2. Muchos editores utilizan hojas con estilo personalizados, que no son compatibles con otros editores y específicamente con el editor WYSIWYG. Si su antiguo Sitio utiliza hojas de estilo, puede que entren en conflicto con nuestro software, de tal manera que no podría editar tipos de letra o formato de texto.
3. Si su Sitio utiliza un formulario, tal vez entren en conflicto con los formularios ya incorporados en el Sitio Web, por consiguiente alguno de los dos (o ambos) no funcionarán.
4. Usted tendrá que volver a crear todos sus vínculos tales como los “Vínculos del producto”, si ya tiene vínculos creados, puede que encuentre anomalías.
5. No todos los códigos son compatibles con todos los editores o con todos los servidores. Muchos editores usan etiquetas personalizadas y etiquetas de referencias que son locales a dicho servidor. Si su código utiliza cualquiera de estos elementos su antiguo Sitio no funcionará apropiadamente con nuestro software.

Si simplemente pega el código a su antiguo Sitio, tiene que tomar en cuenta que probablemente necesitará probar el nuevo Sitio, modificar el HTML y hacer algunos cambios allí para enfrentar estos problemas. Si no sabe de HTML, esto le dará trabajo. Si empieza a crear su Sitio con el modo “Código HTML”, realmente necesitará de aquí en adelante, seguir editando su Sitio con el modo “Código HTML”. Una vez más, si usted no está familiarizado con el lenguaje HTML, esta puede ser una tarea ardua.

La mejor manera de usar el modo de Código HTML es copiando y pegando en pequeños fragmentos de código, que se obtienen de fuentes externas como los código de Google AdSense, códigos de vídeos de Google, código de audio externos, etc. Aunque usted puede usar el modo de Código HTML para importar un Sitio completo, debe estar consciente de que debería tener conocimientos de HTML para tener la habilidad de hacer cualquiera de los cambios en el código de origen, para que sea compatible con nuestro software.

### **1.7. Mover un Sitio Web a otro Servidor**

Solución: Usted puede ver su Sitio con el modo “Código HTML” y copiar el código para luego pegarlo en otra parte y crear nuevas páginas en otro servidor. Sin embargo todas las imágenes, vínculos y hojas de estilos están en nuestros servidores y todas están relativamente vinculadas a nuestro servidor. Así que, estas no trabajarán en ningún otro lugar, que no sea en nuestro sistema. Todas las imágenes necesitarán ser cargadas en otro lugar, la página deberá ser creada de nuevo para que señale el directorio de imágenes y nuevas hojas de estilos. También deberá volver a crear los vínculos, para que indiquen la nueva ubicación. Lamentablemente nuestros sitios no están configurados para que usted pueda simplemente descargarlos y colocarlos en otra parte y hacerlos funcionar de manera segura y sin problemas.

Los Sitios Web NWI son algo más que simplemente un Sitio, éstos le permiten tener una auto-contestadora, múltiples versiones de un un Sitio que son presentadas alternativamente a los visitantes, y permiten rastrear ampliamente desde los visitantes entrantes según la fuente de tráfico y los clic salientes a paginas de terceros vía vínculos etiquetados y 100% identificables. Por lo tanto, los Sitios Web de NWI tienen un código muy especial, que es el que nos permite hacer cosas como las Evaluaciones de Versiones A/B, auto-respuestas y registro de abonados, rastreo de visitantes entrantes a través de las fuentes de tráfico, y el encubrimiento y rastreo de los vínculos desde su página de ventas mediante etiquetas de vinculo.

Esta configuración no funcionará en una ubicación externa (dado que los programas que tienen esta funcionalidad, no están alojados en ningún otro servidor). Aunque esto se podría hacer, (fuera de nuestros servidores) podría tomarle algo de trabajo y configuración para los usuarios. Mudar el Sitio también destruiría todo el rastreo, el evaluador de versiones A/B y el funcionamiento de la auto-contestadora.

Para mover un Sitio, probablemente necesitará a alguien familiarizado con HTML para que establezca el nuevo Sitio y luego tendría que volver a añadir todo el rastreo, una auto-contestadora externa, etc. Esta es exactamente la razón por la cual fue creado este software, para que usted no tenga que hacer todas estas cosas, para tener un sitio web de negocio en línea. Si usted suma el costo del alojamiento, el servicio de una auto-contestadora, el servicio de rastreo, etc., le saldría mucho más caro que el costo de un (1) Sitio Web de NWI.

### **1.8. Aspectos de FTP**

Solución: No permitimos el uso de FTP a, o en nuestros servidores.

### **1.9. Seminario en línea**

Solución: Si usted está buscando revisar anteriores Seminarios en línea, por favor vaya a las Herramientas y Recursos -> Sección de Seminarios en línea, en el área de su membresía. Sólo están listados aquí los eventos para el Círculo Interno. Si busca Seminarios en línea para no-miembros, por favor verifique en la sección de "Noticias" en este Sistema de Tickets, para actualizarse y ubicar otros Seminarios.

Todo los Seminarios en línea, son registrados y por lo general están disponibles una semana después de la fecha del seminario.

### 1.10. ¿Cómo uso el Calculador Ingreso-Costo?

Solución: El Calculador Ingreso-Costo esta ubicado en Panel de Control - Ver Estadísticas - Ingreso – Calculador Ingreso-Costo

Una vez que su Sitio Web ha estado operando durante un tiempo, podrá tener una buena idea, de cuál es la Conversión de su Sitio de Preventa y Sitio de Terceros. En ese punto, puede usar esta herramienta para visualizar cómo los diferentes escenarios afectan sus ganancias.

1. Costo PPC, esta es su publicidad de pago por clic. Usted puede controlar cuánto está dispuesto a pagar por cada clic y puede ver cómo los diferentes costos afectarán su balance final.

2. Conversión del Sitio de Preventa, esta es la conversión de SU Sitio Web.

3. La Conversión de Terceros, ésta es la conversión de su Sitio de Afiliado de terceros. Usted puede determinar cual es su promedio de conversión, dividiendo el número de ventas del Sitio de Terceros por el número de clics pulsados hacia su Sitio de terceros.

4. La comisión, se refiere a la cantidad que gana por cada venta del producto que usted promociona.

Usando este instrumento usted puede ver cómo afecta a sus ingresos el aumentar sus conversiones o aumentar/disminuir su costo PPC.

### 1.11. ¿Puedo entrar a la Página de ventas sin registrar el correo electrónico?

Solución: Tenemos varios “vínculos internos” para ver su Sitio Web dentro del área de miembros. Estos son vínculos que le permiten tener acceso a su Sitio Web sin aumentar sus estadísticas o contarlo como “una visita” lo que le permitirá probar su Sitio antes de ponerlo en línea. Estos vínculos están al lado

del botón verde “en línea” sobre el Panel de Control, en “Ver Sitio web en Línea” de la página de Status General Sitio Web y el botón de “Ver Página” de la sección “Gestor de Configuración y Evaluación de Versiones”.

Si usted usa un vínculo interno y pulsa el botón “someter” sin introducir su nombre/correo electrónico, podría ser remitido a la página de ventas con un mensaje de error pidiéndole que introduzca su nombre/correo electrónico para poder continuar. En todo caso si va a su Sitio Web en línea directamente (por ejemplo: <http://mysite.smmsite.com>) y solamente pulsa “someter” sin introducir su nombre/correo electrónico, será remitido de vuelta a la pagina de registro otra vez con el mensaje de error, donde debe introducir su dirección de correo electrónico para seguir.

Note también que, cuando introduce su dirección de correo electrónico en la casilla y lo somete, obtiene una cookie, para que cuando regrese a ese Sitio Web, evite la página de registro y vaya directamente a la página de ventas. También podría tener la posibilidad de pasar por alto la página de registro sin necesidad de introducir su correo electrónico, al estar ya matriculado, introduciendo la dirección URL para entrar directamente a la página de **ventas**.

En ningún caso, un nuevo visitante de un Sitio Web que nunca haya dado su correo electrónico, podrá saltarse la página de registro sin firmar. Esto únicamente pasa cuando usted usa vínculos internos o ha dado su correo electrónico y vuelve a la página de registro directamente.

### **1.12. Comisiones continuas**

Solución: ¿Los afiliados consiguen comisiones continuas, cuándo alguien renueva su suscripción?

La respuesta es sí. Usted recibirá la comisión por la renovación de suscripciones así como cuando se suscribieron inicialmente. La comisión es una comisión continua o “perpetua”.

### **1.13. No recibir correos electrónicos de Zabang**

La mayoría de los proveedores de correo electrónico filtran los correos de Zabang hacia su buzón de correo basura. Trate de comprobar su buzón de correo basura, o bájele los filtros spam lo suficiente como para recibir solo los correos electrónicos de confirmación de Zabang.

### **1.14. ¿Existe un editor HTML?**

Solución: Hay un editor HTML.

Para acceder al editor de HTML debe ir al editor de WYSIWYG y en la parte inferior a mano izquierda del editor, presione la pestaña “Código HTML” entre “Diseño” y “Vista previa”.

### **1.15. No recibo Respuesta a mis solicitudes de soporte**

Si percibe que no obtiene respuestas a su solicitud de soporte, lo más probable es que tenga bloqueado los correos electrónicos de alerta.

Si usted no recibe contestación o respuestas de los tickets que ha sometido, lo más probable es que su configuración tenga ajustes de Spam de tal forma que todas las respuestas son catalogadas como Spam y están siendo bloqueadas por su sistema de correo electrónico.

En primer lugar compruebe si los mensajes entran en su carpeta de Spam o Basura. También asegúrese que tenga nuestro nombre de dominio y dirección de correo electrónico añadida a su lista de correos permitidos, de tal forma que pueda recibir nuestros mensajes.

Si encuentra que no recibe respuestas, siempre podrá volver al sistema de soporte y comprobar que el requerimiento que usted sometió, tenga una respuesta.

## 1.16. Vínculo a ClickBank

Solución: Para conseguir un correcto vinculo de afiliación a Clickbank, éste deberá ser bastante corto para que Clickbank lo acepte, vaya a la sección de Productos en “Status General Sitio Web”. Seguidamente presione el botón “Seleccionar URL”, luego sobre su teclado, presione “Ctrl” y “c” conjuntamente para copiar su vínculo, luego entonces puede pegarlo (Ctrl-V) en Clickbank, con esto debería funcionar bien.

## 1.17. Vínculos protegidos

Solución: La causa por la cual se protege (encubre) un vínculo de afiliado, es para que cuando una persona entre a ver su Sitio, no pueda ver su vínculo de afiliado real. Por ejemplo si usted consiguió un vínculo de afiliado de Amazon tal como <http://www.amazon.com/aff=123>, el visitante de su Sitio vería el vínculo y fácilmente podría ir a <http://www.amazon.com> y negar su comisión de afiliado, por tal razón es preferible que usted no muestre su verdadero vínculo de afiliado en su página.

Hay varios modos de encubrir los vínculos y hay productos existentes que puede comprar para generar sus vínculos encubiertos. Sin embargo éstos son innecesarios, por que nosotros ya los protegimos por usted.

Los métodos de encubrimiento:

1. Cambiar el URL. Esto se hace usando un URL visible que no sea su vínculo afiliado real. Por ejemplo usted podría buscar un URL reducido y poner este URL reducido en su vínculo de afiliados. Cuando esté listo lo que mostrará su página sería algo como <http://www.urlreducido.com/12345> en lugar del verdadero URL <http://www.amazon.com/aff=123>. Si las personas usan el URL reducido van a ir al Sitio Web del URL reducido. De esta manera, si ellos quisieran llegar a donde está el producto, tienen que usar su vínculo. Cuando alguien pulsa sobre su vínculo, el URL reducido lo remite a su

vínculo de afiliado real y cuando esto pasa, se le coloca una cookie. Cuando la persona compra el producto la cookie es leída y usted obtiene la comisión de afiliado. Este es el método que usamos. Si usted va a su página de ventas, verá que los vínculos de salida hacia su producto de terceros estará en el formato de `http://mysite.com/compose_customer_web_site.php?` No al vínculo de afiliados que usted introdujo en el “Gestor de Productos”.

2. Sitios Web “marco dentro de marco”. Otro método de encubrimiento es crear un nuevo Sitio Web que tenga incrustado su Sitio en un marco invisible dentro del nuevo Sitio. Así, cuando alguien vaya al nuevo Sitio (es decir `http://www.newsite.com`) tendrá en realidad un marco oculto con su Sitio dentro del mismo. La página oculta no es más que un marco que dirige hacia su vinculo de afiliado. Este método funciona cuando alguien pulsa en el vinculo `www.newsite.com`, no está pulsando en su vínculo de afiliado por lo que podrá ver su vinculo antes del clic. La desventaja de este método es que a la final el vínculo que aparecen en la barra del URL permanece como `newsite.com`.

Esto causa que el navegador considere que la cookie sea parte de una cookie de terceros (es decir, la dirección en la barra de URL es un URL, hasta que intente poner la cookie, sino será un dominio completamente diferente). Ya que eso es lo que registra su documento de afiliado y le da la comisión de afiliado, el resultado neto será perder muchas comisiones. No recomendamos este tipo de encubrimiento.

### **1.18. Vinculo No Activo en la Página de ventas**

Solución: Si su página precargada de ventas no tiene un vínculo hacia su texto de ventas, lo más probable es que no la haya creado aún.

Los Sitios Web precargados vienen con una página de ventas, pero el vínculo de su texto no estará como vínculo activo hasta que no lo convierta en uno.

Para hacerlo, pulse en Editar Página de la sección Gestor de Configuración y Evaluación de Versiones. Allí usted verá el editor WYSIWYG. En el editor usted puede resaltar el texto que quiere convertir en vínculo y seguidamente pulsar “Crear vínculo” en el botón del Producto.

Simplemente siga las instrucciones en la pequeña ventana emergente para terminar de crear su vínculo.

### **1.19. ¿Por qué mi anuncio muestra un número diferente de visitantes, que el suyo?**

Solución: Cada programa de rastreo computa de manera diferente los visitantes y estadísticas. Es por ello que raras veces verá exactamente el mismo número si está usando más de un programa de rastreo. La razón es que hay diferentes algoritmos utilizados para contar el tráfico.

Usamos un algoritmo basado en contar Visitantes Únicos. Así que si los visitantes vuelven a su sitio dentro de un cierto plazo de tiempo a la misma sesión de visitantes, sólo será contado como 1 visitante aunque hayan visto sus páginas múltiples veces. Otros algoritmos verían más de 1 visitante

Algunos programas de tráfico cuentan visitas a páginas en vez de visitantes únicos. Y debido que un visitante puede ver múltiples veces las páginas o la misma página más que otras, este tipo de programas de rastreo, producirán números más altos de los que mostramos.

### **1.20. ¿No puede ver los PDF?**

Solución: Todo los PDF y archivos de ayuda (incluyendo vídeos y seminarios en línea) abren en una nueva ventana del navegador. Si usted usando un software o tiene su navegador configurado para obstruir ventanas emergentes o bloquear nuevas ventanas de navegador, no verá aparecer nada al hacer clic para ver el archivo de ayuda o un PDF.

Para remediar esto, asegúrese de desactivar cualquier software de bloqueo.

Si está viendo la nueva ventana, pero sale un mensaje de error al ver el archivo, probablemente deba actualizarlo por una versión más reciente de Adobe Reader, o del software de vídeo/audio (dependiendo del tipo de archivo de ayuda que trate de ver). Si este es el problema, por favor actualice su software en su computadora y los plug-in asociados del navegador.

### **1.21. ¿Qué datos debo ingresar en el Gestor de Nombres de Dominio?**

Solución: Para buscar un sub-dominio gratuito solamente tiene que introducir el sub-dominio que desea en el portal de nombre de dominio (ejemplo: misitio). Este podría darle un sub-dominio <http://misitio.newebi.com>. Usted no tendría que introducir <http://> o el campo [www](http://www), solamente el nombre del sub-dominio.

Para buscar un dominio exclusivo solamente introduzca el nombre de dominio que usted quiere registrar sin el <http://> o [www](http://www) (ejemplo: [mysite](http://mysite)). Este le daría un nombre de dominio exclusivo de <http://www.mysite.com>.

Por favor tome nota, de que los únicos caracteres válidos que podrán ser incluidos en un nombre de dominio o sub-dominio son letras, números y un guión (ejemplo: -). No deje espacios, comillas, apóstrofes, comas, o barras diagonales en un nombre de dominio de lo contrario, no descifrará correctamente.

### **1.22. Caracteres extraños en el Mensaje de la Auto-contestadora**

Solución: Si usted ve caracteres extraños tales cosas como un "(comillas)" o (apostrofes) es que ha creado la mayor parte de su mensaje con un programa procesador de textos (como Microsoft Word) y lo pegó directamente en la casilla para el mensaje de su auto-contestadora.

Microsoft Word es un ejemplo de un programa procesador de textos, este marca ciertos caracteres como el apóstrofe, comillas, guiones,

punto/punto/punto y barras diagonales. Estos caracteres lucirán bien cuando los ve en la palabra, y también cuando los pega en el editor, pero cuando los envía, le muestra como señalábamos antes y altera la versión.

Para evitar esto, aun creando su mensaje en un editor de textos simple (como el bloc, cuaderno de notas, etc. - hay programas editores de textos gratuitos disponibles, en todos los sistemas), teclee directamente en el campo de mensaje de la auto-contestadora, o asegúrese probar su mensaje antes de enviarlo para verificar si tiene cualquier carácter extraño. Cuando note caracteres extraños solamente suprímalos y escriba de nuevo el carácter directamente en el editor.

Por esto y muchas otras razones, primero siempre debería enviarse un mensaje de prueba, antes de activar su auto-contestadora.

### **1.23. Problemas con la carga de videos**

Solución: Si usted trata de ver el vídeo en su Sitio Web precargado y encuentra problemas para verlo, lo más probable es que tenga un problema específico con su navegador, la conexión de Internet, o el plug-in.

Para reproducir vídeos en su navegador en Vídeo Google, su sistema debe cumplir los siguientes requisitos:

- Adobe Flash Player 7.0 +. Si usted no tiene el enchufe de Flash Player, puede descargarlo en <http://www.adobe.com/shockwave/download/alternates/> del Sitio Web de Adobe.
- Microsoft Windows 2000 o más alto con las últimas actualizaciones instaladas, o Mac OS X 10.3 o más alto
- Firefox 1.1 +, Internet Explorer 5.0 +, o Safari 1.0 +
- Conexión de banda ancha con 500+ Kbps para repetición continua sobre Vídeo Google.

Para reproducir videos a través de Google vídeo player, su sistema debe cumplir con los siguientes requisitos:

Windows XP/2000 (en esta ocasión el Video Player de Google no admite Vista):

Intel Pentium III 1GHz

128MB RAM

16MB Vídeo

Mac OS X 10.3.9 o posterior:

750 MHz G4

256MB RAM

16MB Vídeo

Si usted no tiene estos ajustes pudiera encontrar que al vídeo le toma un tiempo comenzar, que el vídeo simplemente se cuelga o que el vídeo se detiene y continúa intermitente.

Si le aparece el mensaje de que el vídeo que está tratando de ver está “temporalmente no disponible”, tal vez fue porque bloqueó JavaScript para reproducir los vídeos:

Si usted tiene bloqueadores de anuncios, de ventanas emergentes, seguridades de Internet, o software de antivirus instalado, es posible que tenga que considerar la comprobación de la configuración de ese software. Estos tipos de software pueden hacer que JavaScript funcione mal. Muchos navegadores y aplicaciones le permiten desactivar el bloqueo o mecanismos de seguridad para Sitios Web específicos. Para desactivar estas características visite <http://video.google.com>

#### **1.24. ¿Puedo evitar la Página de Ventas?**

Solución: La página de registro funciona automáticamente para enviar a los visitantes a la página de ventas después de que den su nombre/dirección de correo electrónico y pulsan el botón “someter”. No hay ningún modo directo de enviar a la gente desde la página de registro hacia su sitio de afiliado de terceros, sin manipular el código en la página de ventas.

La única manera de que pueda enviar visitantes desde la página de registro directamente a su Sitio Web de terceros, sería si configurara su página de ventas para que tuviera una página que remitiese directamente al sitio de terceros. En este caso su página de ventas en realidad sólo tendría un código que remitiría inmediatamente al sitio de terceros sin ser vista. (Esto puede hacerse usando Meta Etiquetas de redirección e implica tener un cierto conocimiento de HTML). El único problema con este sistema es que, mientras la gente no pulse en su vínculo de producto no podremos darle ninguna estadística de sus clics. Igualmente sus estadísticas de conversión, siempre serán 0% y será completamente inútil llevar el rastreo. De modo que si quiere pasar por alto la página de ventas, tiene que pesar los pro y los contras que hacer esto conlleva.

### **1.25. ¿Puedo tener una dirección de correo electrónico con mi nombre de dominio?**

Solución: Si usted ha comprado un nombre de dominio con nosotros, también puede comprar una cuenta de Correo electrónico POP que vaya con su nombre de dominio.

Su cuenta de correo electrónico POP, costaría 9.99 \$/año e incluye 10 direcciones de correo electrónico diferentes (ejemplo: info@yourdomainname.com, contact@yourdomainname.com etc.) en su nombre de dominio exclusivo.

Si deseara comprar un paquete POP, por favor envíenos un mensaje a nuestro correo de soporte, autorizando el cargo y háganos saber cuáles direcciones de correo electrónico y contraseñas asociadas, le gustaría.

### **1.26. ¿Puedo vender Productos Físicos?**

Solución: Nuestros Motores de ingresos eBook están configurados para vender productos digitales a través de servicios tales como Clickbank. Por lo tanto no proporcionamos ningún servicio para rastrear el inventario, transporte para o de, sus clientes. Por lo tanto, para usar un Sitio Web de producto digital (su página de agradecimiento, no contendría un descargable) usted necesitaría asegurar el rastreo de sus ventas, inventario, transporte, devoluciones y reembolsos por su propia cuenta, ya que no proporcionamos esos servicios.

### **1.27. ¿Pueden darme el contenido para los mensajes de mi auto-contestadora?**

Solución:

Para obtener sugerencias e ideas de cómo escribir una exitosa serie de auto-respuestas y lo que debería incluir en su auto-respuesta, por favor lea nuestro Programa de Inicio Rápido, Curso de estudio en casa y otros materiales de capacitación. Usted es responsable de crear todos los mensajes y textos.

### **1.28. ¿Ustedes enviarán el tráfico a mi sitio?**

Solución: No, nosotros no somos un servicio generador de tráfico por lo tanto, no enviaremos tráfico a su sitio. Si necesita asistencia para dirigir el tráfico a su sitio, por favor lea nuestros tutoriales y recursos para generar tráfico y conducirlos a su sitio. Estos se encuentran en el área de herramientas y recursos.

### **1.29. Condiciones de pago de Afiliados**

Solución: El 1 ° de cada mes se calculan sus comisiones mensuales del mes anterior. El 21 de ese mes calcularemos su pago mensual para ese mismo mes. Este es el monto real en dólares que le será pagado. La razón de ello, es el tiempo de amortiguación que hay que tener en cuenta para los casos en

donde haya un suscriptor a quien deba hacerse un reembolso lo cual elimina su comisión por esa cantidad. Una vez que su pago se calcula, le será pagado mediante un cheque a los 60 días siguientes a la fecha de pago, siempre y cuando el total de comisiones sea mayor a 100 dólares.

Por lo tanto, si usted recibe una comisión por una inscripción de afiliado el día 15 de enero:

1. La comisión se corresponde al 1 de febrero.

2. Las ganancias se calculan el 21 de Febrero.

3. Suponiendo que el total de comisiones que le debemos que es mayor de 100 dólares, usted recibirá un cheque entre el 21 de febrero y 21 de Marzo.

Usted puede verificar su historial de pagos, en su Programa de Afiliados en cualquier momento para verificar las fechas en que le han sido emitidos y enviados sus cheques. Por favor, permita que pasen 10-14 días hábiles para que lleguen sus cheques a partir del momento en que fueron escritos.

Tenga en cuenta: la ley fiscal de EE.UU. requiere que obtengamos la información fiscal de todos los afiliados, incluyendo los afiliados que tienen su sede fuera de los Estados Unidos. Con el fin de procesar las comisiones de afiliados, vamos a necesitar, ya sea su Número de Seguro Social o su TIN EE.UU. (Número de Identificación Fiscal). Para obtener más información sobre cómo obtener un TIN EE.UU., por favor visite <http://www.irs.gov/businesses/small/international/article/0,,id=96696,00.html>

### **1.30. ¿Ustedes proporcionan páginas OTO (Oferta Única) o la posibilidad de añadir una página OTO?**

Solución: No, nosotros no proporcionamos las funcionalidades para usar páginas OTO en su Sitio Web. Si conoce JavaScript puede utilizar una página OTO de terceros y tome el código JavaScript de la página para mostrarla.

Tenga en cuenta que nosotros no prestamos asistencia para instalar o utilizar software o scripts de terceros.

### **1.31. ¿Puedo aplicar FTP (Protocolo de transferencia de archivos) a su servidor?**

Solución: No, nosotros no le permitimos el FTP directamente en nuestro servidor. Las imágenes o documentos que desee cargar hay que añadirlas via navegador WYSIWYG o añadirlas como un archivo adjunto de una auto-respuesta o mensaje para difusión.

### **1.32. ¿Puedo usar aplicaciones PHP personalizadas o instalar una Base de Datos?**

Solución: No, no permitimos añadir aplicaciones PHP o bases de datos a nuestro servidor. Usted sólo tiene acceso para corregir sus páginas a través del editor WYSIWYG y sólo puede añadir el código de HTML a sus páginas.

### **1.33. ¿Puedo insertar mi propio formulario en mis páginas?**

Solución: No recomendamos añadir formularios externos a sus páginas. Si usted realmente añade un formulario a su página, este pudiera entrar en conflicto con el actual código de la página (que es el que le permite las funciones de rastreo y estadísticas de su Sitio Web) y pudiera corromper toda la funcionalidad de la página. Así que proceda con cautela.

Si usted añade un formulario personalizado, lo más probable es este contenga etiquetas de formulario (es decir: el código comienza con una etiqueta que luce como "<Form>" y termina con una que luce como "</Form>". Si es así tendrá que añadir lo siguiente a su código:

ANTES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL CÓDIGO COPIE EN LA PÁGINA DE AÑADIR: </Form>

DESPUÉS DE LA ÚLTIMA LÍNEA DEL CÓDIGO COPIE EN LA PÁGINA DE AÑADIR: <Form>

Si usted no hace esto, su código no funcionará y su formulario continuamente se devolverá a su Sitio Web.

#### **1.34. ¿No puede abrir archivos CSV?**

Solución: A. El archivo CSV es un archivo de hoja de cálculos delimitado por una coma. Para abrir el archivo necesitará hacerlo con un programa de hoja de cálculos como Microsoft Excel.

#### **1.35. Cómo Añadir Vídeo a su Sitio.**

Solución: Si quisiera añadir un vídeo a su Sitio, le recomendamos usar un servicio como Vídeo Google (<http://video.google.com>) para alojar el vídeo. Google Vídeo es gratis y rápido y una vez que usted somete su vídeo a Google conseguirá un código corto de HTML que direcciona su vídeo.

Todo lo que usted tiene que hacer para colocar el vídeo sobre su Sitio Web es poner el editor WYSIWYG en el modo "HTML" y pegar el código de Google Video en su página Web.

¡Es todo!

#### **1.36. No puede crear el vínculo al Producto después de añadir el video.**

Solución: Si usted crea un Vínculo de Producto, guarda su página y luego encuentra que su vínculo no se guardó, lo más probable es que haya añadido un código incompatible de vídeo a su página. Si ésta es el caso, nosotros tendremos que quitar el código manualmente por usted. En tal caso, por favor cree una solicitud de soporte para que podamos asistirle.

### **1.37. Añadir Blog o Foros**

Solución: En la actualidad no le damos acceso a su propia base de datos mySQL o le permitimos controlar aplicaciones PHP/CGI a través de sus Sitios Web. Así que no podrá instalar un blog o foro en su Sitio Web. Si desea usar un blog, etc., será necesario que lo aloje en otro lugar y simplemente lo enlace con su Sitio Web.

### **1.38. ¿Qué pasaría si omito un Seminario en línea?**

Solución: Si usted alguna vez omite un seminario en línea siempre podrá encontrarlo en los Herramientas y Recursos -> Sección seminarios en línea.

Las invitaciones por lo general se añaden una semana antes del seminario.

### **1.39. ¿Si los precios suben, también aumentarán mis gastos?**

Solución: Cada socio tienen una garantía de por vida por la cual siempre pagará el mismo precio inicial y cada año se renueva. Es decir, aunque el costo de su plan suba en el curso de un año, su tarifa de renovación se mantendrá en el mismo precio de compra inicial.

De modo que sus gastos nunca aumentarán, no importan cuántas veces nuestros precios aumenten con el tiempo.

\*\* La garantía de por vida sólo es aplicable para el plan al cual usted se suscribió y usa actualmente, si usted cambia de plan en cualquier momento pagará el precio corriente de aquel nuevo plan, no el precio de ese plan en el momento en que se suscribió.

Por ejemplo: Digamos que cuando se suscribió la oferta era de 500 dólares para un paquete de 3 y 1.000 dólares para un paquete de 10; y usted escogió el de 3 paquetes por 500 dólares. Si un (1) año más tarde el paquete de 3 va por 750 dólares y el paquete de 10 va por 1.500 dólares - si usted renueva su

paquete de 3, todavía seguirá pagando solamente 500 dólares, que es su precio original. Sin embargo si quisiera incrementar sus mejoras y comprar el paquete de 10, usted tendría que pagar 1.500 dólares.

## **2.-Facturación y Cancelaciones**

### **2.1. Eliminar su Cuenta**

El método más rápido y más exacto de cancelar su cuenta es presentando un requerimiento a través de nuestro sistema de soporte al Departamento de Cancelaciones y la Facturación.

Simultáneamente puede enviar a Asistencia al Cliente, un correo electrónico. Por favor tome en cuenta: Si usted realmente envía un correo electrónico DEBE mantener el registro del correo electrónico enviado con el ENCABEZADO COMPLETO, en caso de que no recibimos su correo electrónico. Nuestro registro de correo lista todos los correos electrónicos entrantes, aún aquellos que no son entregados debido a problemas de spam u otras bloqueos; sin embargo, si tenemos que buscar para verificar su correo electrónico de cancelación, SÓLO podremos hacerlo así, si usted tiene una copia válida del correo electrónico saliente con el ENCABEZADO COMPLETO.

Para más información sobre la cancelación por el correo electrónico, por favor visite la sección de “Apoyo de Contacto” en el área de su membresía.

### **2.2. ¿Si el precio sube también aumentarán mis gastos?**

En la Sección 1 está contemplado este tema.

## **3.-Política de Socios**

### **3.1. Política de Membresía**

Por favor busque en el área de su membresía y pulse en vínculo “Acuerdo de Membresía” en la parte inferior de la página y repase su acuerdo de membresía y términos de socios.

### **3.2. Condiciones de Pago de Afiliado**

En la Sección 1 está contemplado este tema.

## **4.- Temas del Navegador y Conflictos**

### **4.1. Exigencias del Navegador**

Solución: Ciertos aspectos del software funcionan mejor sobre navegadores diferentes (sobre todo el editor WYSIWYG).

Para sacar el máximo partido de su servicio, por favor use un ordenador personal PC e Internet Explorer (versión 6 como mínimo).

Si usted usa un Mac, por favor tenga en cuenta que habrá limitaciones en su funcionalidad. El navegador más compatible con Mac es Firefox. Por favor tenga en cuenta que nuestro software no funcionará con Safari.

### **4.2. Bloqueador de anuncios y bloqueadores de ventanas emergentes (pop-up)**

Solución: Tenga en cuenta que los bloqueadores de anuncios y bloqueadores de ventanas emergentes entrarán en conflicto con el software.

Si empieza a notar que algunas imágenes desaparecen (sobre todo las del “botón editor” dentro de Rastreo de Tráfico en la Página principal de Estado general del Sitio Web), y ve páginas en blanco, o que ciertos elementos (que de repente pulsan) que no aparecen es porque, probablemente, tiene software bloqueador de anuncios o ventanas emergentes instalado en su Sitio Web.

Por favor, apague cualquier software de bloqueo de anuncios o ventanas emergentes para sacar el mayor provecho de su servicio.

### **4.3. Conflictos del Antivirus de Norton**

Solución: Los Antivirus y Seguros de Norton, vienen con bloqueador de anuncios. Esto bloquea cualquier imagen, vínculo o página que contengan determinadas frases que Norton determine que pueden identificar un anuncio. Habiendo un bloqueador encendido, bloqueará muchas imágenes, vínculos y páginas en el Área de Membresía.

Si está viendo que faltan botones, o páginas en blanco, lo más probable es que tenga algún tipo de bloqueador de anuncios encendido.

### **4.4. ¡No veo ningún botón “Editar” dentro de Rastreo de Tráfico!**

Solución: Si, desde la página Estado general del Sitio Web, usted puede ver los botones de “Editar” en todas las secciones PERO en la sección de Rastreo de Tráfico no, entonces es que tiene algún tipo de software de seguridad o software de bloqueo de anuncios que está obstaculizando este botón.

Esto puede ocurrir si está ejecutando “Security Norton Internet Suite 2005”, ya que este software viene automáticamente con el software de bloqueo de anuncios, que bloquea cualquier cosa que contenga palabras o vínculos en una página con la palabra ANUNCIO. También hay muchos otros programas de seguridad y programas protectores que contienen software de bloqueo de anuncios, adicionalmente a lo bloqueadores específicos. Si está ejecutando algún software de este tipo, puede que sea el responsable.

Solución: Por favor, desactive cualquiera de estos tipos de programas, uno por uno hasta que vea el botón de nuevo. De esta manera usted puede determinar el software que bloquea el botón. Una vez que haya localizado el software incompatible, puede personalizarlo para que el software permita visualizar el nuevo botón.

Además, asegúrese de que no se está ejecutando ningún comando de extensiones de bloqueo si está usando Firefox como su navegador principal.

#### **4.5. No puede ver formato PDF**

En la Sección 1 está contemplado este tema.

#### **4.6. Problemas con la carga de videos**

En la Sección 1 está contemplado este tema.

#### **4.7. Hacer que una imagen pueda pulsarse**

Solución: Si está recibiendo un mensaje de error al intentar hacer que su imagen se pueda pulsar o hacer clic, puede que esté usando un navegador incompatible que no admite esa funcionalidad. Si es así, intente usar el navegador Web Mozilla (como el Mozilla Firefox) o Netscape en un PC o Firefox en un Mac.

#### **4.8. Requisitos del navegador para el editor WYSIWYG**

Solución: Tenga en cuenta que el editor WYSIWYG no es plenamente funcional con todos los navegadores, especialmente algunos navegadores de Mac. Si observa que ciertos botones en el editor han desaparecido, o de que el javascript de errores al intentar realizar ciertas funciones, probablemente es porque está utilizando un navegador sin soporte.

Soportes de navegadores: \*

Windows (todos)

\* Internet Explorer 5.0 +

\* Netscape 7.1 +

\* Mozilla 1.4 +

\* Firefox 0.7 +

\* O cualquier navegador basado en Mozilla 1.4 +

8,6 y OS 9.x

\* Cualquier navegador basado en Mozilla 1.3 +, estos navegadores son difíciles de encontrar, porque ya ninguno de los principales vendedores de navegador, apoyan estos sistemas operativos, sin embargo puede encontrar alguno aquí: <http://www.wamcom.org/>

Mac OS X / Linux / Unix

\* Netscape 7.1 +

\* Mozilla 1.4 +

\* Firefox 0.7 +

\* O cualquier navegador basado en Mozilla 1.4 +

En los navegadores basados en Gecko, como Netscape, el cortar, copiar y pegar los botones no está disponible, debido a las restricciones de seguridad en estos navegadores. Los tableros estándar de teclados para estas funciones todavía están disponibles.

Tenga en cuenta que no necesita el respaldo de un navegador, para ver las páginas HTML generadas, utilizando WysiwygPro, solo necesita un navegador para editar en WysiwygPro. Si intenta utilizar WysiwygPro con un navegador que no sea compatible con WysiwygPro, le mostrará un texto regular en el área. Aunque podrá editar el documento pero sólo en código HTML .

#### **4.9. Usando el editor WYSIWYG**

Solución: Tenga en cuenta que el editor WYSIWYG no es plenamente funcional con todos los navegadores, especialmente algunos navegadores de Mac. Si observa que ciertos botones en el editor han desaparecido, o de que el javascript de errores al intentar realizar ciertas funciones, probablemente es porque está utilizando un navegador sin soporte.

Soportes de navegadores: \*

Windows (todos)

- \* Internet Explorer 5.0 +
- \* Netscape 7.1 +
- \* Mozilla 1.4 +
- \* Firefox 0.7 +
- \* O cualquier navegador basado en Mozilla 1.4 +

8,6 y OS 9.x

- \* Cualquier navegador basado en Mozilla 1.3 +, estos navegadores son difíciles de encontrar, porque ya ninguno de los principales vendedores de navegador, apoyan estos sistemas operativos, sin embargo puede encontrar alguno aquí: <http://www.wamcom.org/>

Mac OS X / Linux / Unix

- \* Netscape 7.1 +
- \* Mozilla 1.4 +
- \* Firefox 0.7 +
- \* O cualquier navegador basado en Mozilla 1.4 +

En los navegadores basados en Gecko, como Netscape, el cortar, copiar y pegar los botones no está disponible, debido a las restricciones de seguridad en estos navegadores. Los tableros estándar de teclados para estas funciones todavía están disponibles.

Tenga en cuenta que no necesita el respaldo de un navegador, para ver las páginas HTML generadas, utilizando WysiwygPro, solo necesita un navegador para editar en WysiwygPro. Si intenta utilizar WysiwygPro con un navegador que no sea compatible con WysiwygPro, le mostrará un texto regular en el área. Aunque podrá editar el documento pero sólo en código HTML.

## 5.- Páginas Web Precargadas

### 5.1. ¿Qué debo hacer para obtener un Sitio Web con vídeo

Solución: Si desea obtener el vídeo Infomercial precargado, por favor haga lo siguiente:

1. Puede hacerlo como comúnmente se hace en un Sitio Web (pulsar en “acceso de Sitio Web” desde el panel de control y, seguidamente en el “Borrar Sitio Web” sobre la página de Estado del Sitio Web. Si usted borra un Sitio Web, eliminará todos los datos y tendrá un Sitio Web en blanco) y comenzará con un nuevo Sitio Web en blanco.
2. Una vez que tiene un Sitio Web en blanco, haga clic en “Crear Sitio Web” en el Panel de Control principal.
3. Una vez que haya hecho clic en “Crear página Web” entrará en el Asistente de creación de página Web.
4. En la primera página del asistente de herramientas, seleccione un “Sitio Web afiliado”.
5. En el siguiente paso usted verá una lista de Sitios Web pre-configurados para elegir. Sólo tienes que escoger el Sitio Web con vídeo y hacer clic en “Precargar en mi sitio Web”.
6. Siga las instrucciones del Asistente para terminar de configurar su nueva página Web, si desea terminar de configurar su Sitio Web más tarde, simplemente haga clic en “Guardar y salir del asistente”. Puede volver a este Sitio Web en cualquier otro momento.

### 5.2. ¿Hay otros Sitios Web Precargados, además del suyo?

Solución: No, solamente proporcionamos un sistema precargado para promocionar nuestro producto.

### **5.3. ¡Ayúdenme, he borrado mi sitio Web precargado!**

Solución: Para volver a crear un Sitio Web precargado:

1. Haga clic en "Crear Sitio Web" desde el panel de control principal.
2. Una vez que haya hecho clic en "Crear Sitio Web" entra en el asistente de creación de página Web.
3. En la primera página del asistente de herramientas, seleccione "Sitio Web afiliado".
4. En el siguiente paso usted verá una lista de Sitios Web pre-configurados para elegir. Sólo tiene que escoger el Sitio Web de vídeo y hacer clic en "Precargar en mi Sitio Web".
5. Siga las instrucciones del asistente para terminar de configurar su nuevo Sitio Web, si desea terminar de configurar su Sitio Web más tarde, simplemente haga clic en "guardar y salir del asistente". Puede volver a este Sitio Web en cualquier otro momento.

### **5.4. El vínculo de la página de ventas no está activo.**

### **5.5. Problemas de memoria para video**

En la Sección 1 está contemplado este tema.

### **5.6. ¿Ustedes pueden volver a instalar mi Sitio Web precargado si yo lo borro?**

Solución: Nosotros no precargamos o re-precargamos sus Sitios Web. Si accidentalmente borra el contenido de un Sitio Web y necesita volver a

reinstalar sus cosas, su única opción es borrar todo el sitio y volver a precargarlo usted mismo. Tenga en cuenta que cuando un Sitio Web es borrado, perderá todos los datos de ese Sitio Web, por lo tanto, proceda con cautela y hágalo sólo si realmente cree que es necesario.

## **6.- Problemas para Iniciar sesión**

### **6.1. Regresa siempre a la pantalla de acceso.**

Solución: Si se mantiene regresando a la pantalla de acceso cada vez que hace clic en algo (después de acceder al sistema por primera vez) es que está bloqueando nuestras sesiones. La primera vez que accede se crea una sesión. Después de 90 minutos de inactividad su sesión sale y usted tiene que conectarse de nuevo, esto es para protegerlo (ejemplo, cuando usa una computadora pública y se olvida de cerrar la sesión). Las sesiones se guardan como "cookies". Si tiene las cookies desactivadas, o un protector, o muy altas opciones de seguridad, tal vez no se guarden sus períodos de sesiones. Esto siempre le dará un período de "tiempo de espera" de sesiones, que habitualmente le propondrá que inicie la sesión de nuevo. Para solucionar este problema asegúrese de tener habilitadas las cookies para nuestro nombre de dominio y los nombres de dominio de sus Sitios Web.

Si está viendo el error de 'siempre regresa a la pantalla de acceso' tendrá que cambiar la configuración de su navegador para permitir que nuestros "cookies" y no bloquear nuestras sesiones.

## **7.- Sitios Web Instalado**

### **7.1. ¿Con cuál vinculo lo pongo en línea?**

Solución: Hay tres maneras de ver un Sitio Web en línea:

1. Tráfico directo - Para esto debe ir a <http://mysite.newebi.com>. Si alguien llega

a este URL usted lo verá aparecer bajo sus estadísticas de visitantes (haga clic en “Ver estadísticas” en este Sitio Web en el Panel de Control) como “tráfico directo”, ya que fueron directamente a su URL. El usar este como su vínculo, no le dará mucha información del rastreo, el cual es la razón por la que tenemos los vínculos de tráfico, de modo que puede estropear las fuentes de tráfico (véase más adelante).

2. Vínculos Internos - Nosotros proporcionamos vínculos internos de modo que podrá ver su Sitio sin la necesidad afectar sus estadísticas de tráfico. De esta forma usted no inflará artificialmente sus estadísticas, mientras está creando su Sitio Web. Los vínculos internos están en “Ver Página” en “Gestor de configuración y Evaluación de Versiones Estos vínculos son solo para que usted los use. No los dé a terceras personas.

3. Vínculos de Rastreo de Tráfico- Estos son los únicos vínculos que le debe dar a la gente. Básicamente usted desea conseguir tráfico a su sitio, puede hacerlo a través del tráfico gratuito o tráfico pagado. La cosa importante en las pruebas, es conocer de dónde procede su tráfico de modo y así verificar cuales fuentes de tráfico funcionan mejor. Si tiene (por ejemplo) un anuncio de Google y un anuncio de Miva y pagó por cada anuncio \$50 el mes pasado, deseará saber cual de los dos obtuvo el mayor impacto en su venta. Si rastrea tráfico a través de las “fuentes de tráfico” usando vínculos rastreadores, sabrá que por sus 50 dólares, recibió 200 visitantes en Miva y 30 usuarios en Google. Así que quizás eche a un lado al Google. Los vínculos de Rastreo de Tráfico le permiten ver de cuales fuentes de tráfico vienen sus visitantes en sus Estadísticas de Visitantes.

Si ingresa en “Fuentes de tráfico” en la página de Estado General del Sitio Web, puede crear una nueva fuente de tráfico. Basta con elegir el tipo de tráfico y darle un nombre descriptivo (esto es lo que usted verá en las estadísticas de visitantes al igual que en “Tráfico Directo”). Una vez que crea una fuente de tráfico le será devuelto un vínculo de rastreo de tráfico como este: “<http://www.mysite.com/?domain=mysite.smmsite.com&adID=5150>”. Este

es el único tipo de vínculo que nunca debe dar a nadie, si quiere ser usted quien realice el rastreo de su tráfico.

Cuando comience a recibir tráfico tendrá que dar el vínculo de su sitio a su fuente de tráfico. Cuando quiera crear una nueva “fuente de tráfico” para los anuncios y tendrá que dar su vínculo de rastreo de tráfico a esas fuentes de tráfico.

## **7.2. ¿Cuál es mi Vínculo de Afiliados?**

Solución: Cuando usted se convierte en nuestro cliente, automáticamente se registra en nuestro programa de afiliados.

Usted tiene una variedad de formas de promocionarnos. Puede crear un Sitio Web y promocionarnos (en efecto ya tienen dos Sitios Web precargados establecidos para promocionarnos) o puede utilizar banners, botones y vínculos en su correo electrónico, o en otros Sitios Web o Blogs para promocionarnos directamente.

Para obtener su vínculo de afiliados, haga clic en el botón “Programa de Afiliados” que está en la parte superior de la barra horizontal de navegación. Luego, haga clic en “Otros Anuncios y Vínculos”. Aquí verá un vínculo de texto, vínculo HTML y algunos banners que puede utilizar para promocionarnos.

Su vínculo de afiliados tendrá un formato similar al siguiente <http://www.mysite.com/adclick.php?cid=1111&l=1> Este vínculo va directamente al Sitio Web de la Compañía con su número de identificación de cliente. Cualquiera que haga clic en este vínculo obtendrá una cookie que dura 6 meses, por lo tanto, si se suscriben dentro de los próximos 6 meses después de que usted haga clic, obtendrá una comisión de afiliado.

## **7.3. ¿Qué es un Vínculo Etiqueta?**

Solución: Un vínculo etiqueta es un estilo de vínculo al cual se le adjunta una

etiqueta en su página de ventas para efectos de rastreo. Creando etiquetas de vínculo, no sólo verá los clics pulsados (el número de clics en los vínculos de su página de ventas que luego van a su sitio de terceros), sino también en cuales vínculos las personas hacen clic.

Por ejemplo, supongamos que usted tiene tres vínculos - uno en la parte superior, otro en la parte media y otro en la parte inferior de su página. Usted podría notar que el 70% de las personas pulsán en el vínculo superior, en el vínculo del medio pulsán un 20% y sólo el 10% pulsán en el vínculo de abajo. De este modo, sabría que muy pocas personas llegan al final de la página y tal vez pudiese reducir su página y poner la parte más importante su texto en la parte superior (aquí es cuando la evaluación de versiones de las páginas se vuelve tan importante). O tal vez podría tener vínculos de texto y botones. Con etiquetas con botones que usted observase que funcionen mucho mejor que con los vínculos de texto.

Para crear un vínculo etiqueta - entre en el editor WYSIWYG de su página de venta (haga clic en "Editar Sitio Web" en el Panel de Control, haga clic en "Editar" en "Evaluación de Versiones" en la página "Estado general del Sitio Web", y haga clic en "Editar Página" en la página de ventas). Simplemente ponga en relieve el texto o la imagen que desea convertir en un vínculo y haga clic en el botón "Crear Vínculo al producto". Le aparecerá una ventana emergente donde podrá introducir su vínculo etiqueta. Su vínculo etiqueta deberá tener una (1) palabra que contenga letras o números. Su etiqueta NO PODRÁ tener espacios ni caracteres (-, ", & etc.) Una buena ubicación de su vínculo etiqueta sería en la parte superior, en el medio, y abajo, Vínculo1, Vínculo2, Vinculo-Imagen, botón1 etc.

///

Una vez que tenga sus etiquetas creadas verá bajo "Cantidad de clics" en las estadísticas de visitantes, una vez que dicho vínculo, tenga al menos 1 visitante.

#### **7.4. El vínculo a mi página de ventas va hacia una página en blanco?**

Solución: Si al hacer clic en un vínculo en su página de ventas, da un error de “Página no encontrada” es muy probable que no haya introducido el vínculo del producto en el Gestor de Productos.

En el Gestor de Productos, podrá introducir un nombre de producto (esto es útil si tiene varios productos) y su vínculo afiliado de dicho producto. Este URL es la ubicación hacia donde los vínculos de su página de ventas van. Por lo tanto si está en blanco o con un URL no válido (un URL sin "http://"), irá a una página de error.

### **7.5. Los vínculos en mi Página de Ventas no funcionan**

Solución: Si está viendo que un Sitio Web y sus vínculos no están funcionando, podría no haberlos creado correctamente.

Para crear un vínculo en su página de ventas entre en la sección de “Configuración y Evaluación de Versiones” desde la “Estado General de Sitio Web”. Haga clic en “Editar Página” en el icono de su página de ventas.

Para crear un vínculo: Simplemente resalte el texto o la imagen que desea convertir en un vínculo y haga clic en el botón “Crear Vínculo al producto”. Verá a continuación que aparece una ventana emergente donde puede introducir su vínculo etiqueta. Su vínculo etiqueta deberá tener una (1) palabra que contenga letras o números. Su etiqueta NO PUEDE tener espacios o caracteres (-, "&, etc.) La mejor ubicación de estos vínculos etiquetas sería en la parte superior, en el medio y en la parte inferior como Vínculo1, Vínculo2, Vínculo-Imagen, Botón1, etc.

Luego guarde su página de ventas.

Ya sus vínculos funcionan.

### **7.6. ¿Por qué no tengo 5 productos?**

Solución: Los Sitios Web precargados sólo tienen espacio para un (1) producto ya que así fueron pre-configurados, para promocionar solamente un (1) producto.

Si usted crea un nuevo Sitio Web en blanco podrá añadir en hasta 5 productos y promocionarlos en su Sitio Web.

#### **7.7. ¿Tengo que usar audio?**

Solución: No necesariamente tiene que usar el audio. Si usted usa audio, este sólo estará disponible para su página de ventas.

#### **7.8. ¿Por qué se muestra mi dirección en mi auto-contestadora?**

Solución: Por ley todas las auto-respuestas y mensajes de difusión, deben contener un válido vínculo para darse de baja, así como información de contacto con el remitente.

Usamos la dirección de su información de contacto. Si usted no quiere que su dirección física sea mostrada, le aconsejamos conseguir un Apartado Postal y adjuntar en su información de contacto, su nueva dirección de Apartado Postal.

#### **7.9. Cuando voy a mi Sitio Web salto la página de registro y voy directamente a la página de ventas, ¿por qué?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **7.10. Importación de Sitio**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **7.11. Mover un Sitio Web a otro Servidor**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **7.12. Capacidades de FTP**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.13. ¿Puedo quitar el largo Banner del Sitio Web?**

Solución: Cada Sitio Web tiene automáticamente un banner “Creado con”. Esta banner contiene su vínculo de afiliado de tal manera que si alguien pulsa en él y se suscribe con nosotros usted consigue el ingreso de afiliado.

Si desea quitar este banner, simplemente pulse en “Programa de Afiliados” en la barra superior horizontal del navegador y luego pulse en “Cambiar Banners”. Es aquí donde podrá cambiar el banner de cada Sitio Web desde “Cantidad de Banners” hasta “Ninguno” si no quiere mostrar banners.

### **7.14. Puedo entrar en la Página de ventas sin un Correo electrónico**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.15. ¿Tiene un editor HTML?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.16. Vínculos de Encubrimiento**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.17. ¿No puedo ver ningún botón “Editar” en Rastreo de Tráfico!**

En la Sección 4 está contemplado este tema

### **7.18. El vínculo de la Página de ventas no está activo**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.19. ¿Puedo omitir la Página de ventas?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.20. Usando Paypal para vender Productos Digitales**

Solución: La agencia para recibir pagos más fácilmente de usar con un Motor eBook es Clickbank, debido a que le dan una forma del pedido simple y un

vínculo de texto para usar con ese formulario de pedidos. Sin embargo usted también puede usar Paypal si desea.

Generalmente Paypal le da un código que incluye el vínculo a su formulario de pedidos y el botón gráfico que quiera mostrar. Si le dan el código por Paypal, necesitará pulsar el botón “Código HTML” en la parte inferior izquierda del editor WYSIWYG y luego pegar en el código la ubicación en la página donde usted quiera mostrar el botón/vínculo.

Observe que si este código contiene etiquetas de formulario (es decir: el código comienza con una etiqueta que luciría tal como “<form>” y termina con uno parecido a este “</form>” usted tendrá que añadir lo siguiente a su código:

ANTES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL CÓDIGO COPIE EN LA PÁGINA DE AÑADIR: </form>

DESPUÉS DE LA ÚLTIMA LÍNEA DEL CÓDIGO COPIE EN LA PÁGINA DE AÑADIR: <form>

Si usted no hace esto, su código no funcionará y su botón Paypal continuamente se devolverá a su Sitio Web.

Si Paypal le da un vínculo de texto y de botón separadamente, usted puede agregar el vínculo de texto al formulario de pedido en el Gestor de Productos (tal como si usara Clickbank) y luego añade su botón a su página usando el botón de imagen en el editor de MYSIWYG (tal como si añadiese cualquier otra imagen a una de sus páginas Web). Luego necesitará solamente seleccionar la imagen y pulsar en el botón “Crear vínculo al Formulario del pedido” en el editor para convertir su botón en un vínculo pulsador.

Si consigue un mensaje de error cuando trate de convertir su imagen en un pulsador, puede ser que esté usando un navegador incompatible que no apoya esa funcionalidad. Si es así, intente usar un navegador Web Mozilla (como Mozilla Firefox) o Netscape en un computador personal o Firefox en un Mac.

### **7.21. Hacer una Imagen Pulsable**

En la Sección 4 está contemplado este tema

### **7.22. ¿Tiene un Editor HTML?**

Solución: Si usted quiere ver/editar/crear su HTML directamente, puede hacerlo usando un Editor WYSIWYG en modo Código HTML. Para hacerlo, simplemente pulse el botón "Código HTML" (en la parte inferior izquierda de la ventana del editor WYSIWYG) y directamente podrá ver y corregir HTML.

### **7.23. ¿Pueden ustedes cargar a mi auto-contestadora o darme el contenido para mensajes?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.24. Exigencias del Navegador para el Editor WYSIWYG**

En la Sección 4 está contemplado este tema

### **7.25. ¿Proporcionan ustedes páginas OTO o pueden añadir una página OTO?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.26. ¿Puedo usar el FTP en su servidor?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.27. ¿Puedo usar el modo PHP de escritura o instalar una Base de datos?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.28. ¿Puedo insertar mi propio formulario en mis páginas?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.29. Crear vínculos en sus Páginas**

Solución: Hay dos tipos de vínculos que se pueden configurar: Vínculos de Producto e Hipervínculos estándar. Los vínculos de productos son los vínculos que rastreamos en sus estadísticas de clics pulsados (estos vínculos también

se encubren) y son el tipo de vínculos que debería usar para crear vínculos a su Sitio afiliados de terceros, productos o formularios de pedidos de terceros (dependiendo del tipo de Sitio Web que haya establecido). Los Hipervínculos estándar no son rastreadores y sólo deberían ser usados vincular a sitios externos o ubicaciones que no necesite rastrear con nuestra herramienta de estadísticas.

#### Vínculos de Producto:

Desde la Página de Estado General del Sitio Web, pulse en el botón “Editar” en Producto (s). Allí usted puede añadir en el URL de su producto de terceros o el formulario de pedidos de terceros según el tipo de Sitio Web que haya creado.

Después vuelva a la página de Estado General del Sitio Web y pulse el botón “Editar” en la Configuración y Evaluaciones de Versiones. Entonces, pulse en “Editar Página” en el icono de su página de ventas.

Para crear un vínculo: Simplemente resalte el texto o la imagen que quiere convertir en un vínculo y pulse en el botón “Crear Vínculo al Producto”. Luego entonces verá una pequeña ventana emergente donde puede introducir su etiqueta de vínculo. Su etiqueta de vínculo debería contener una (1) palabra con letras o números. Su etiqueta NO PUEDE contener espacios o caracteres (-, ", y etc.). Los vínculos de etiquetas estarán bien ubicados al tope, en el medio, y en la parte inferior, Vínculo1, Vinculo2, Vinculo-Imagen, boton1, etc.

Luego guarde su página de ventas.

Sus vínculos ahora están funcionales.

#### Hipervínculos Estándar:

Vaya a la Página de Estado general del Sitio Web y pulse el botón “Editar Página” en Configuración y Evaluación de Versiones. Entonces, pulse en “Editar Página” en su página de ventas. Hay un botón en el editor WYSIWYG que parece a una pequeña cadeneta unida y es para editar hipervínculos. Pulse en ese botón y siga las instrucciones en la ventana emergente asociada para crear su vínculo.

Recuerde que no rastreamos clics en estos vínculos o ninguna estadística asociada con estos tipos de vínculos.

### **7.30. Como Añadir Vídeo a su Sitio.**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **7.31. ¿Cómo añado el código de javascript en mi sitio?**

Solución: Si usted acostumbra a usar javascript de terceros (ejemplo: el código google adsense) puede añadirlo a su página.

Todo lo que tiene que hacer es pulsar el botón “Código de HTML” que está en el inferior izquierdo del Editor WYSWIYG para entrar en el modo de código de HTML. Luego entonces puede pegar en su código.

Fíjese que el código no funciona en el modo de diseño o en el modo de código de HTML aunque su código es añadido, no funcionará o será mostrado como cuando editó su página. Si, por ejemplo, usted añade un área para los anuncios de Google Adsense, primero tendrá que crear un espacio para colocar sus anuncios y luego pegar su código en ese espacio, así aunque sea tendrá una demostración visual para saber donde está su código. Si desea ver su código funcionando, tiene que pulsar el vínculo “Ver Página” desde la página Configuración General.

No eliminamos fallos o proporcionamos soporte técnico para códigos de terceros o scripts, y no todos los scripts funcionan en todos los navegadores o con todas las páginas Web, de modo que si encuentra mensajes de error en su página al adicionar el código, lo más conveniente es que se ponga en contacto con el fabricante del código de terceros para que le ayude.

## **8.-Programa de Afiliado**

### **8.1. ¿Cuál es mi Vínculo de Afiliado?**

En la Sección 7 está contemplado este tema

### **8.2. ¿Cuándo cobro?**

Ver Sección 1 Condiciones de pago de Afiliados

### **8.3. ¿Cuál es el Vínculo de Afiliado para mi Sitio Web Precargado?**

Solución: Para Sitios Web precargados su vínculo de afiliado es precargado. Este vínculo de afiliado es uno especial que también contiene el ID de su Sitio Web (los que aparecen como vínculos de afiliado estándar en el Sitio Web no son vínculos específicos). No suprima o cambie este vínculo.

Para otros tipos de Sitios Web precargados, tendrá que ponerse en contacto con el propietario del producto que está promocionando para obtener el vínculo de afiliado de ellos. Hay instrucciones en relación con la forma de hacer esto en Administrador de Producto, para cada producto precargado.

Debe tener en cuenta que el vínculo de afiliado que usted introduce en el Administrador de Producto, debe contener la parte `http://` del url para que pueda funcionar.

### **8.4. ¿Dónde veo a los Suscriptores?**

Solución: Usted puede ver a sus suscriptores pulsando la etiqueta “Programa de Afiliado” en la barra superior horizontal del navegador.

Desde allí usted puede pulsar sobre sus suscriptores del Sitio Web (pulsando el número del suscriptor en el cuadro que visualiza en la primera página), o pulsando en “Total de Afiliados”.

### **8.5. ¿Cómo consigo vínculos para otros Sitios?**

Solución: Si quisiera colocar su vínculo de afiliado en otro sitio, en un blog, en un foro, etc. usted puede escoger un vínculo de texto, vínculo HTML o un banner de afiliado nuestro.

Primero pulse en “Programa de Afiliado” en la barra superior horizontal del navegador. Luego pulse “Obtener vínculos de Anuncios. Aquí usted puede copiar su vínculo de texto, vínculo HTML, o afiliarse el código de uno de nuestros banners. Puede pegar este código en todas las partes que quiera.

### **8.6. ¿Cómo saber cuando la gente se suscribe?**

Solución: Para ver sus suscripciones, primero pulse en el “Programa de Afiliado” en la barra superior horizontal del navegador. Desde aquí pulse en “Total Afiliados” para ver las suscripciones a través de cada Sitio Web u otros vínculos de anuncio (su vínculo de texto, vínculo HTML o banners).

Así mismo cualquier ingreso generado a través de un Sitio Web que nos promoció con el banner largo que está en la parte inferior de cada Sitio Web, automáticamente entrará en su panel de control de ingresos, en el área de estadísticas.

### **8.7. ¿Quitar el banner largo del Sitio Web?**

En la Sección 7 está contemplado este tema

### **8.8. ¿Qué debo hacer si no tengo un SSN o ITIN?**

Solución: Si le pagamos más de 600 dólares de comisiones de afiliado en un año, tenemos que llenar por usted un W-9 EE UU., incluso, aunque usted no sea un ciudadano americano. Esto es para nuestros registros fiscales y de esa manera podemos cancelar ese valor, como dinero pagado a los afiliados.

Para hacer esto necesitamos ya sea su Número de Seguridad Social o el Número de Identificación Fiscal (TIN). Si usted no es un ciudadano americano o no tiene un Número de Seguridad Social, tendrá que obtener un ITIN EE UU con el fisco americano (Internal Revenue Service). El proceso para poder obtener un ITIN, puede tomar unas cuantas semanas, de tal manera que si cree poder cobrar más de 600 dólares hacia el final del año en comisiones de afiliados, podría comenzar este proceso antes y no después.

Para más información sobre la emisión de ITIN EE.UU., por favor visite:  
<http://www.irs.gov/businesses/small/international/article/0,,id=96696,00.html>

Para obtener un ITIN extranjero. Descargue el archivo PDF para el W-7 requerido:

<http://www.irs.gov/businesses/small/international/article/0,,id=96690,00.html>

Número de identificación Fiscal (ITIN):

<http://www.irs.gov/individuals/article/0,,id=96287,00.html>

## **8.9. Condiciones de Pago de Afiliados**

En la Sección1 está contemplado este tema

## **9.-Problemas de Sesión**

### **9.1. ¿Se devuelve a la pantalla de acceso?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **9.2. ¿Cuánto tiempo duran las sesiones?**

Solución: Las sesiones duran durante 90 minutos. Después de 90 minutos de inactividad se dará por terminada una sesión de su cuenta automáticamente y tendrá que volverse a conectar. Cuando haya terminado una sesión sin guardar su trabajo este se perderá, así que asegúrese de guardar su trabajo a menudo.

## **10.-Nombres de dominio**

### **10.1. Utilización de Nombres de dominio en sus Sitios Web**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **10.2. ¿Puedo usar un nombre de dominio que ya posea?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **10.3. No se encuentra el Sitio en Google**

Solución: Si usted trata de encontrar su nombre de dominio buscándolo a través de un motor de búsqueda (ejemplo: Google.com) por favor tenga en cuenta que sólo aparecerá una vez haya sido encontrado e indexado por los motores de búsqueda.

Google es el más lento para indexar Sitios, se pueden llevar semanas a meses para indexar algo a un Sitio, y no indexan a todos los Sitios. Por lo tanto si hace la búsqueda de el Sitio a través de los motores de búsqueda puede ser que si o puede ser que no, halle su Sitio.

Si quisiera ver su Sitio en Internet puede pulsar Vista de Sitio Web en línea” de desde la pagina “Vista Panorámica de Sitio Web o escribe su nombre de dominio directamente en el campo de nombre de dominio de su navegador.

Solo porque su sitio no está indexado por Google no significa que su sitio no esté en Internet. Esto sería como pensar que una persona no existe o no tiene teléfono, porque simplemente no aparecen en la guía telefónica local.

### **10.4. ¿Cómo entro en el Administrador de Dominio?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **10.5. ¿Dónde hay ejemplos de Nombres de Dominio válidos que pueda usar?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

## **10.6. ¿Puedo tener una dirección de correo electrónico con mi nombre de dominio?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

## **10.7. Longitud de un Nombre de Dominio**

Solución: Usted debería mantener sus nombres de dominio tan corto como le sea posible, 35 caracteres o menos.

Tome en cuenta que los nombres de dominio no pueden contener espacios, apóstrofes, comillas, u otros símbolos otros que no sean guiones o sub-rayas.

## **10.8. ¿Por qué el Nombre de Dominio Exclusivo está en un campo de apariencia grisácea?**

Solución: Usted no puede comprar un nombre de dominio exclusivo hasta que finalice el periodo de prueba. Mientras esté en prueba puede establecer su Sitio Web en un sub-dominio gratuito.

## **10.9. Extensiones de Nombre de Dominio**

Solución: Las únicas extensiones de nombre de dominio que apoyamos son .com.net e .info.

## **10.10. He borrado mi Sitio Web y ahora he perdido mi nombre de dominio**

Solución: Si estaba usando un nombre de dominio exclusivo y lo borró de su máquina, usted necesitará que nosotros le volvamos a marcar ese nombre de dominio en su sitio Web.

En primer lugar asegúrese de recrear su Sitio Web y escoger un sub-dominio que pueda usar como un alojamiento.

Una vez que lo haya hecho, por favor permítanos conocer el nombre actual del dominio del Sitio Web y el nombre de dominio que usted quiere usar.

## **11.-Preguntas sobre la Cuenta**

### **11.1. ¿Puedo actualizar mi Cuenta?**

Solución: Usted puede actualizar su cuenta en cualquier momento pulsando en la etiqueta “Mi Cuenta” en la barra superior horizontal del navegador y luego pulsando en “Plan de servicios de cambios”.

### **11.2. ¿Puedo cambiar mi dirección de correo electrónico?**

Solución: Si puede cambiar su dirección de correo electrónico pulsando en la etiqueta “Mi Cuenta” en la barra superior horizontal del navegador y luego pulsando en “Información de contacto por cambios”.

### **11.3. ¿Puedo cambiar mi Conexión?**

Solución: Usted no puede cambiar su nombre de conexión. Si quisiera cambiar la conexión por favor envíe un ticket a “Preguntas Generales”.

### **11.4. ¿Por qué no hay otros planes para cambiar?**

Solución: Una vez que usted haya pagado por adelantado para un cierto plan no permitimos bajar a un plan inferior. Por lo tanto si usted ya está en nuestro plan más alto, no verá ningún otro plan a donde cambiarse.

### **11.5. ¿Puedo tener mi correo electrónico con mi nombre de dominio?**

En la Sección 1 está contemplado este tema.

### **11.6. ¿Subirá mi cuota?**

En la Sección 1 está contemplado este tema.(1.39)

## **12.-Rastreos y Estadísticas**

### 12.1. ¿Puedo borrar mis estadísticas?

Solución: Si quisiera borrar sus estadísticas, lo puede hacer en el Panel de control de Conversiones (pulsar "Ver Estadísticas" en el panel de control principal y luego pulsar la etiqueta "conversiones"). Estas son las mismas estadísticas que las de sus visitantes, pero separadas por la configuración. Usted puede borrar estas estadísticas para una o ambas configuraciones. Esto puede ser provechoso cuando se está comprobando nuevos artículos. Sus estadísticas de visitantes están desde el comienzo hasta la fecha y no puede ser reiniciado.

Si quiere ver su propio Sitio Web sin estadísticas, por favor pulse el icono "En línea" del panel de control principal, el vínculo "Vista de Sitio Web En línea" al tope de cada página dentro de la "Sección de Vista Panorámica del Sitio Web", o viendo las páginas individualmente pulsando "Ver Página" en la sección de "Páginas Web y Evaluación de versiones".

Ver su Sitio Web a través de estos vínculos no se cuenta como tráfico.

### 12.2. ¿Qué vínculos les doy a los anunciantes?

Solución: El Vínculo Rastreador de Tráfico - Estos son los únicos vínculos que usted debería dar a conocer a la gente. Básicamente usted quiere conseguir tráfico hacia su sitio, puede hacerlo mediante el tráfico gratis o tráfico pagado. La cosa importante de las evaluaciones es conocer de donde viene su tráfico de manera que logre ver, cuales fuentes de tráfico funcionan mejor. Si usted tiene (por ejemplo) un anuncio en Google y un anuncio en Miva y usted pagó a cada anunciante 50 dólares el mes pasado, tal vez le gustaría saber cual de los dos anuncios logra darle el mayor valor a su dinero.

Si rastrea tráfico por "fuentes de tráfico" usando vínculos rastreadores y luego ve que por sus \$50, consiguió 200 visitantes de Miva y 30 visitantes de Google. Bueno, tal vez deje a un lado a Google. Los vínculos de Rastreo de Tráfico le

permiten ver de cual fuente de tráfico vienen sus visitantes entrantes en sus Estadísticas de Visitantes. Si usted ingresa en las “Fuentes de Tráfico” en la página de Vista Panorámica de Sitio Web puede crear una nueva Fuente de Tráfico. Simplemente escoja el tipo de tráfico y le da un nombre descriptivo (que sería el que verá en las estadísticas de visitantes, justamente como para “dirigir el tráfico”).

Una vez que haya creado una fuente de tráfico, le será devuelto un vínculo rastreador de tráfico que rastreará el vínculo como “http://www.mysite.com/? Domain=mysite.smmsite.com\*adID=5150”

Cuando comience a conseguir el tráfico, tendrá que dar el vínculo de su sitio a su fuente de tráfico. Siempre querrá crear una nueva “fuente de tráfico” para ese anunciante y dar a conocer su vínculo rastreador de tráfico a esa fuente de tráfico.

### **12.3. ¿Cómo están relacionadas mis vínculos de etiquetas con el rastreo?**

Solución: Un vínculo de etiqueta es una forma de adjuntar una etiqueta a cada vínculo en su página de ventas para rastrear objetivos. En la configuración de los vínculo de etiquetas no sólo verá sus clics impulsados (\*clics en sus vínculos de su página de ventas que luego van a su sitio de terceros), también verá cuales son los vínculos que la persona pulsó.

Por ejemplo, digamos usted tiene tres vínculos - uno en el tope, otro en el medio y otro en la parte inferior de su página. Usted pudiese notar que el 70% de personas pulsa el vínculo superior, el 20% pulsa en el vínculo del medio y sólo el 10% en el vínculo inferior.

A partir de aquí sabe que muy pocas personas pulsan al final de su página y tal vez quisiera acortar su página y poner su texto más importante en el tope (es por esto que las evaluaciones de versiones son tan importantes). O pueda tener un vínculo de texto y botones. Con etiquetas podría ver que los botones funcionan mucho mejor que con vínculos de texto.

Para crear un vínculo de etiqueta - entre en el editor WYSIWYG por su página de ventas (pulse en “Editar Sitio Web” en el panel de control pulse “Editar” en Páginas Web y Evaluación de Versiones” en la página Visión Panorámica de Sitio Web”, y pulse “Editar Página” en la página de ventas).

Simplemente resalte el texto o la imagen que quiera convertir en un vínculo y pulse en el botón “Crear vínculo al Producto”. Entonces verá una pequeña ventana emergente en donde podrá introducir su vínculo de etiqueta. Su vínculo de etiqueta debería ser una palabra que contenga letras o números. Su etiqueta no PUEDE contener espacios o caracteres (-, ", & etc.). Una buena ubicación para los vínculos de etiquetas, sería en el tope, en el medio, y la parte inferior, Vinculo1, Vinculo 2, Vínculo Imagen, Botón1, etc.

Una vez que tenga sus etiquetas creadas las verá bajo los “Clics de salida” en sus estadísticas de visitantes, al momento de que su vínculo tenga al menos un visitante.

#### **12.4. Estoy pagando mis anuncios (y mi anunciante me dicen que me han enviado tráfico) pero no tengo ningún visitante.**

Solución: Si usted conduce el tráfico a su sitio pero sus estadísticas aun están en 0, es que probablemente les ha dado el vínculo incorrecto a su sitio.

Asegúrese de que usted ha establecido a cada anunciante como “Fuente de Tráfico” (pulse en “Fuentes de Tráfico” en la página “Estado general de Sitio Web”) y déle al anunciante ese vínculo de rastreo de tráfico.

#### **12.5. ¿Qué significan las estadísticas en el Panel de Control?**

Solución: El panel de control le muestra sus visitantes de los últimos 7 días en comparación a los 7 días previos, el porcentaje de conversión de los 50 últimos visitantes comparándolos con los 50 visitantes previos, de su página de acceso, página de ventas, y sus estadísticas de ingreso. Esta área está destinada para mostrarle de manera rápida, cómo es el rendimiento general de

su Sitio Web, en comparación al margen de tiempo. Si necesita información específica de un Sitio Web, haga clic en el botón “Ver Estadísticas”. Una vez que las estadísticas estén en el área, podrá ver su panel de visitantes, el panel de conversiones y el panel de ingresos, y obtener información específica.

### **12.6. ¿Qué Significan las Estadísticas? (Panel de Visitantes)**

Solución: Cuando pulsa “Ver Estadísticas” en el panel de control, le aparecerá el panel de visitantes. He aquí lo que verá:

1. Los visitantes de su Sitio Web (estos pueden ser visitantes de su página de acceso o la página de ventas, dependiendo de si está usando una página de acceso o no). Estos visitantes serán desglosados por la “Fuente de Tráfico” “Tráfico Directo” si alguien va a su Sitio Web directamente (ejemplo: <http://mysite.smmsite.com> o <http://www.mysite.com>). Si desea ver sus visitantes desglosados por la fuente de tráfico, debe asegurarse de configurar a cada anunciante como una Fuente de Tráfico en la sección “Rastreo de Tráfico” en la Página de Vista Panorámica de Sitio Web y darle a conocer el vínculo de rastreo de tráfico a ese anunciante.

2. Los suscriptores (el total suscritos y aquellos que se quedaron al margen).

3. Sus totales de clic, que son clics de su página de ventas hacia su Sitio de terceros. Estos clics son desglosados por el “vínculo etiqueta”, de modo que no sólo sabrá de los clics en su página de las ventas, sino también conocerá cuales vínculos de la página obtiene el mayor numero de clics. Si quisiera ver los clics desglosados por etiquetas vínculos, debe asegurarse de haber designado una única etiqueta a cada vínculo, cuando pulse en el botón “Crear Vinculo al Producto” en la sección de “Configuración y Evaluaciones de Versiones”.

4. Las opiniones en su página de Agradecimiento (sólo motor de eBook). Sólo la gente que ha comprado satisfactoriamente su eBook, verá la página de Agradecimiento.

5. El número de productos descargados (sólo motor de eBook).

6. Las opiniones de su página de Ayuda (sólo motor de eBook).

7. Su porcentaje de conversión. Este es el número de clics de salida hacia la página de terceros divididos entre sus clics entrantes de visitantes, que le dan su conversión de Sitio Web total.

Usted también puede pulsar en el botón de “gráfico” que está a la derecha de cada sección, para ver sus estadísticas en una forma más gráfica.

### **12.7. ¿Qué Significa la Estadística? (Panel de Conversión)**

Solución: Una vez que usted pulsa en “Ver Estadísticas” en el panel de control le llevará a su Panel de Visitantes. Para ver su panel de conversión pulse en la etiqueta “Conversión”.

La data aquí le mostrará sus estadísticas para cada configuración que esté usando (A y/o B). Esto es muy importante si está haciendo evaluación de versiones, ya que podrá ver cual configuración está funcionando mejor para luego hacer los cambios necesarios. Tome en cuenta que estas estadísticas pueden ser eliminadas después que haga sus evaluaciones.

Aquí usted verá:

1. Los visitantes a su Sitio Web (lo cual pueden ser visitantes de su página de registro o página de ventas, dependiendo de si usa una página de registro o no). Estos visitantes serán divididos por “fuente de tráfico” o “tráfico directo” si alguien va a su Sitio Web directamente (por ejemplo, <http://mysite.smmsite.com> o <http://www.mysite.com>). Si desea ver a sus visitantes, desglosados por fuente de tráfico, asegúrese de configurar cada anunciante como fuente de tráfico en la sección “Rastreo de Tráfico” en la “Estado General del Sitio Web” y de a conocer el vínculo rastreo de tráfico a ese anunciante.

2. Los usuarios registrados (totales y posibles).

3. Sus clics de salida, que son los clics desde su página de ventas a su Sitio de terceros. Estos clics se desglosarán por el “vínculo etiqueta” de modo que no sólo sabrá los clics de su página de ventas, sino que también sabrá cuales vínculos en la página de obtiene el mayor número de clics. Si desea ver los clics desglosadas por vínculo etiqueta, asegúrese de que a cada vinculo le designa una única etiqueta, cuando la esté señalando en el botón “Crear vinculo al producto” en la “Configuración y Evaluación de Versiones”.

4. Las opiniones en su página de agradecimiento (único motor eBook). Sólo las personas que han comprado el eBook verán la página de agradecimiento.

5. El número de productos descargados (único motor eBook).

6. Las opiniones en su página de Ayuda (único motor eBook).

7. Su porcentaje de conversión. Este es el número de clics dividido entre los clics salientes y clics de entrada de visitantes que le da su total configuración de conversión.

También puede hacer clic en los botones de “gráficos” a la derecha de cada sección para ver sus estadísticas en otras formas gráficas.

## **12.8. ¿Qué significa las Estadísticas? (Panel de Ingreso)**

Solución: Una vez que usted pulsa en “Ver Estadísticas” sobre el panel de control, llegará al Panel de Visitantes. Para ver su Panel de Ingreso pulse en la Etiqueta “Ingreso” de esta página.

Ya que no podemos vincular su información publicitaria en posiciones externas, necesitará introducir sus costos de publicidad para utilizar plenamente el panel de ingresos. Para ello haga clic en “Cargar Datos Financieros”. Una vez que usted pulsa ahí, podrá escoger el mes donde quiera introducir datos y mostrar

su formulario para ese mes. Este formulario le permitirá introducir sus costos e ingresos totales mensualmente.

Verá campos de entrada para cada anunciante que esté usando ese Sitio Web. Simplemente introduzca su costo por día para cada anunciante. Tenga en cuenta que los ingresos generados por ventas de un Sitio Web precargado o el banner en la parte inferior de cada Sitio Web (también promocionando NWI) automáticamente entrarán en este formulario. Sin embargo si usted comercializa otros productos, tendrá que entrar su ingreso para el producto además de su coste de publicidad.

Una vez haya introducido sus datos, vuelva a la página principal del Panel de Ingresos, he aquí lo que verá:

1. Su Costo Por Clic. Automáticamente dividimos sus gastos totales por sus visitantes totales para que conozca su costo por clic. Esta información es desglosada por la fuente de tráfico, para que entonces pueda ver CPC de cada anunciante y Dirigir el Tráfico.
2. Costo Total. Este es su costo total por anunciante el cual introdujo en el formulario.
3. Ingreso. Este es el ingreso generado tal cual introdujo en el formulario.
4. Beneficio. Este es su ingreso menos el costo.

Usted también puede usar el “Calculador Ingreso-Egreso” para determinar mejor la manera que cambiarán sus beneficios, basados en el aumento/disminución de su CPC y aumento/disminución de sus porcentajes de conversión. Una vez que sepa cual es el promedio de su Conversión en el Sitio de la Preventa (el porcentaje de conversión de SU Sitio Web), usted puede modificar el costo PPC (Pago Por Clic) para ver como inciden en sus ganancias.

### **12.9. ¿Cómo uso el Calculador Ingreso-egreso?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **12.10. ¿Como Puedo Ver Mi Sitio sin Añadirlo a mis Estadísticas?**

Solución: Proporcionamos varios métodos “internos” para que pueda ver su Sitio Web en línea y sus páginas, sin que se vean afectadas sus estadísticas.

Para ver su Sitio de modo interno, use el botón "En línea" del Panel de control el botón “Ver Sitio Web en línea” de todas las páginas bajo la sección de “Vista Panorámica de Sitio Web”, o el botón “Ver Página” de la sección Páginas Web y Evaluación de Versiones.

Tenga en cuenta que si ve su Sitio directamente a través de su nombre de dominio o desde un anuncio, esto se contará como una visita y no lo puede borrar de las estadísticas de sus visitantes. Las únicas estadísticas que usted puede borrar de vez en cuando, son aquellas bajo las Estadísticas de Conversión para cada Configuración.

### **12.11. ¿Por qué Anuncios muestran un número diferente de visitantes que el suyo?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **12.12. ¿Puedo evitar la Página de ventas?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **12.13. ¿Ustedes enviarán el tráfico a mi Sitio?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **12.14. ¿Por qué Google muestra un número diferente al de mis estadísticas de visitantes?**

Solución: Cada programa de rastreo cuenta de manera diferente a los visitantes y estadísticas. Lo que significa que muy raras veces verá

exactamente el mismo número si usted usa más de un programa de rastreo. La razón se debe a los algoritmos utilizados para contar el tráfico.

Usamos una sesión basada en algoritmo para contar a Visitantes Únicos. De tal manera que si los visitantes vuelven a su sitio dentro de un cierto plazo de tiempo durante la misma sesión, ese visitante sólo será contado como un (1) visitante, aunque haya visto sus páginas múltiples veces.

Los anuncios de Google, cuentan el número de clics. De tal manera que ellos cuentan un (1) clic cada vez alguien pulsa sobre su anuncio.

Entonces si alguien pulsa sobre su anuncio dos veces Google puede contarlo como 2 clics, pero sólo se contará como una (1) visita en su Sitio Web.

Si aparecen más consecuencias menores, pudiera estar pasando lo siguiente:

1. Google muestra clics pero no tengo NINGUN visitante: Usted no le ha dado a google su apropiado URL de rastreo, por tanto google no le está enviando el tráfico a su Sitio Web y/o no está enviando el tráfico a su Sitio Web a través del URL de rastreo creado para el anuncio de google. Solución: asegúrese que Google tiene el URL de rastreo correcto.

2. Google muestra que tengo menos clics que las visitas que nosotros mostramos: Usted le ha dado su URL de rastreo de Google a alguien más que solo a Google, por tanto el tráfico que va hacia su Vínculo de Rastreo de Google viene de más remitentes y no solo de Google. Solución: asegúrese de darle a cada anunciante un vínculo único de rastreo.

## **13.-Velocidades de Descarga**

### **13.1. El Sitio tarda demasiado tiempo para descargar – (Servicios VoIP)**

Solución: Si usted tiene problemas para descargar partes del Sitio, puede que se deba a su conexión del computador configurado con su Adaptador VoIP.

VOIP servicios telefónicos de SunRocket.com puede estar entrando en conflicto con los tiempos de descarga y causar tiempo de espera del Sitio.

Las instrucciones de instalación de SunRocket son para poner el adaptador relacionado de la manera siguiente:

Cable de Módem >> Adaptador>> Router>> Computadores.

Aconsejamos poner el adaptador detrás del router en esta relación:

Cable de Módem >> Router>> Computadores / Adaptador.

Esto regularizará sus problemas de conexión lenta.

### **13.2. Problemas de almacenaje de Vídeo**

En la Sección 1 está contemplado este tema

## **14.- Administrador de Producto**

### **14.1. “El documento no contiene datos”. Mensaje de error al cargar el Ebook**

Solución: Hay un límite para el tamaño del documento que se puede cargar, como un eBook.

Ese tamaño máximo es de 2.5 MB. Cualquier cosa con más de 2.5 MB le señalará “El documento no contiene datos” y aparecerán los mensajes emergentes.

Si usted recibe este mensaje trate de comprimir su documento, por lo menos por debajo de 2.5 MB.

#### **14.2. ¿Por qué no tengo 5 productos?**

En la Sección 7 está contemplado este tema

#### **14.3. El vínculo de mi Sitio no va hasta mi administrador de producto.**

Solución: Los vínculos en el administrador de producto deben ser URLs válidos y deben comenzar con http:// (ejemplo: http://www.mysite.com). Si usted introduce un URL sin el http:// (ejemplo: www.mysite.com) sus vínculos de producto no funcionarán.

#### **14.4. Vínculos Encubiertos**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **14.5. Los vínculos de la Página de Ventas no están activos.**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **14.6. Utilización de Paypal vendiendo Productos Digitales**

En la Sección 7 está contemplado este tema

### **15.-Buscar Optimización de motor de Búsqueda**

#### **15.1. ¿Debería confiar en motores de búsqueda como Google, MSN o Yahoo para obtener tráfico?**

Solución: Dedicar tiempo en la optimización de su Sitio con los motores de búsqueda generalmente termina siendo una pérdida de tiempo. Esto se debe a

que los motores de búsqueda penalizan fuertemente los Sitios afiliados debido a la naturaleza de lo que es un Sitio de afiliados y el contenido que abarca.

Al principio los afiliados solían suscribirse en un programa de afiliados, obtenían un vínculo de afiliado, y luego compraban la publicidad PPC que justamente los dirigía a su vínculo de afiliados (y que desde luego remitía al Sitio de afiliados de terceros). Desde que los vínculos de afiliados contienen el nombre de dominio de la casa matriz y el programa de afiliado (es decir: <http://www.amazon.com>), Google decidió que la casa matriz podría comprar sólo los anuncios donde el URL que apareciera, fuese el URL de la casa matriz. Por lo tanto los afiliados no tenían ninguna otra opción, más que crear su propio Sitio Web bajo su propio nombre de dominio único y comprar anuncios que fuesen a un único Sitio Web de afiliados. Fué así como el concepto de crear Sitios Web de afiliados entró en juego.

Sin embargo motores de búsqueda penalizan fuertemente este tipo de Sitios por un par de motivos:

1. Google prefiere Sitios grandes con gran cantidad de páginas ricas en contenido (prefieren Sitios con al menos 50-100 páginas). Por la naturaleza de un Sitio de afiliados, uno tiene un pequeño Sitio (un par de páginas como máximo) con una moderada a baja cantidad de contenido.

2. Google prefiere los Sitios que ofrecen un contenido único o un servicio único. Por naturaleza, un Sitio de afiliado uno crea una página de pre-ventas para un producto existente. Este producto ya tiene un Sitio principal y en el Sitio principal está analizado este producto, por tanto su contenido no suele ser "único".

3. A Google le interesa los Sitios con contenido e información única. La mayor parte de programas de afiliado tienen cientos, si no miles, de afiliados con Sitios Web. Esto quiere decir que puede haber cientos o miles de otros Sitios que ofrecen un contenido similar al suyo. Si su programa de afiliado por sí mismo le da un patrón para que le de uso o le da Sitios Web, de esa manera

podrá usar el 100 % de su contenido duplicado, el cual esta en cientos o miles de otros Sitios.

4. A Google no le gusta los vínculos encubiertos. Por naturaleza de un vínculo de afiliado, usted desearía que su vínculo fuese encubierto, así este no puede ser modificado o cambiado y por tanto así no le negarían su comisión de afiliado. Si usted tiene un sitio de afiliado, desea su vínculo encubierto, sin embargo Google no le gusta este método.

Por lo tanto, aunque usted puede hacer cosas para conseguir mejores niveles con los motores de búsqueda, disponiendo mucho tiempo preocupado por optimizarlas o tratando de aumentar sus niveles, generalmente es un punto en discusión. La pena por tener un Sitio de afiliado es por lo regular, mayor que cualquier tipo de técnicas de optimización de motores de búsquedas que usted pueda hacer para vencerlas.

La mayoría de los estudios demuestran, que aproximadamente el 1-3 % de su tráfico vendrá de un motor de búsqueda. El resto provendrá de anuncios (gratis o pagos) a fin de concentrar sus esfuerzos en materia de publicidad, no en la optimización SEO, es un mucho mejor empleo del tiempo.

Nuestra recomendación es dejar que su Sitio sea indexado naturalmente, sin que tenga la necesidad de pasar mucho tiempo preocupándose por los motores de búsqueda o el tráfico orgánico. Concentre sus esfuerzos en la publicidad y obtener el tráfico de esta manera.

## **15.2. No encuentra el Sitio en Google**

En la Sección 10 está contemplado este tema

## **15.3. Google y Sitios web**

Solución: Google no es Internet. Solamente porque un sitio no esté listado en Google no significa que no esté en Internet. Tampoco la búsqueda de un Sitio vía Google es la misma que si va directamente al Sitio en Internet.

Si usted trata de encontrar su nombre de dominio buscándolo en un motor de búsqueda (ejemplo: Google.com) por favor tenga en cuenta que sólo aparecerá una vez que esto haya sido captado e indexado por ese motor de búsqueda.

Google es el más lento, a ellos les puede llevar de semanas a meses para indexar sitios, y tampoco indexan todos los sitios. Así que si entonces está buscando el sitio en un motor de búsqueda, puede o no, encontrar su sitio.

Si desea ver su sitio en Internet, puede pulsar “Ver Sitio Web en línea” desde la pagina “Vista Panorámica de Sitio Web” o escribe su nombre de dominio directamente en el campo de nombre de dominio de su navegador.

#### **15.4. Mi Sitio no aparece cuando lo busco.**

Solución: Si usted trata de encontrar su nombre de dominio buscándolo en un motor de búsqueda (ejemplo: Google.com) por favor esté consciente de que este aparecerá una vez haya sido captado e indexado por ese motor de búsqueda.

Google es el más lento para indexar sitios, les pueden tomar semanas a meses indexar un sitio, y no indexan todos los sitios. Por lo tanto si busca el Sitio en un motor de búsqueda puede o no, encontrar su sitio.

Si desea ver su sitio en Internet, puede pulsar “Ver Sitio Web en línea” desde la pagina “Vista Panorámica de Sitio Web” o escribe su nombre de dominio directamente en el campo de nombre de dominio de su navegador.

Solo porque su sitio no está indexado por Google no debe pensar que su sitio no está en Internet. Esto es igual que pensar que una persona no existe o no tiene teléfono porque simplemente no están listados en la guía telefónica local.

#### **15.5. ¿Ustedes proporcionan software de optimización (SEO) para los motores de búsqueda?**

Solución: No, nosotros no proporcionamos el software SEO, si usted quiere optimizar su Sitio, tiene acceso para cambiar su Título y etiquetas Meta a través de la sección “Editar ajustes generales” en el área de las “Páginas Web y Evaluaciones de Versiones” donde puede añadir sus etiquetas Alt a cualquiera de sus imágenes a través del editor WYSIWYG.

### **15.6. Cambiar Meta etiquetas y optimizar etiquetas**

Solución: Para cambiar su título o Meta etiquetas, lo primero que debe hacer es pulsar el botón “Editar” de la sección “Configuración y Evaluación de Versiones” y luego pulsar “Editar ajustes generales”.

Si desea trabajar sobre la Imagen **Alt** y etiquetas de título, podrá configurarlos en el editor de imagen (la ventana emergente que aparece cuando usted pulsa para añadir/retocar una imagen en el editor WYSIWYG).

## **16.-Auto-contestadores y Listas**

### **16.1. Cuando voy a mi Sitio Web, esta omite la página de acceso y va directamente a la página de ventas, ¿por qué?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **16.2. ¿Puede llegar a la página de ventas sin un correo electrónico?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **16.3. ¿Puedo importar nombres en mi auto-contestadora?**

Solución: Usted puede importar nombres (hasta 250/día) a su auto-contestadora. Al importar un nombre, se envía al potencial suscriptor un correo solicitando el permiso, que deberá contestar para hacerse un suscriptor activo.

Hasta que la persona confirme el deseo de estar en su lista, estará catalogado como un suscriptor “Pendiente”. Después de 7 días, si la persona no ha respondido, éste será automáticamente catalogado como un suscriptor inactivo.

Una vez que un suscriptor es catalogado como inactivo, usted no puede tratar de importarlo de nuevo o añadirlo a su lista en el futuro.

#### **16.4. ¿Por qué la mayoría de mis suscriptores importados terminan inactivos?**

Solución: Esto depende de la fuente de su lista, los nombres de otras fuentes no suelen ser una buena manera de ganar a suscriptores.

Muchos servicios que venden correos electrónicos, usan correos electrónicos inválidos, o viejos o, correos electrónicos que nunca existieron para reforzar la lista que usted compra. También es porque la gente cambia sus correos electrónicos a menudo, y un correo electrónico que es válido y funciona hoy, puede que no sea válido mañana.

Muchas veces sólo verá un retorno del 1-5 % de una lista importada. El mejor tipo de lista que se debe usar, es una lista que usted mismo haya construido (por ejemplo de los correos electrónico válidos que usted sabe que tiene) de la gente a quién usted nota en realidad interés en estar en su nueva lista.

#### **16.5. ¿Puedo personalizar el correo electrónico de la solicitud de permiso enviado a suscriptores importados?**

Solución: No, usted no puede corregir el permiso de correo electrónico esta vez.

#### **16.6. ¿Por qué no puedo suscribirme a mi propia lista?**

Solución: Una vez que un correo electrónico está en su lista (esté activo, inactivo o pendiente) no puede volver añadir ese correo electrónico a su lista. Por lo tanto si usted ya lo tiene suscrito a su lista, no puede suscribirse un segunda vez.

Si quisiera ver una copia de su mensaje de la auto-contestadora, y ya está suscrito en su lista, lo mejor que puede hacer es “Probar” sus mensajes usando el botón de “Prueba”.

#### **16.7. ¿Puedo añadir mi formulario de suscripción a la página de ventas?**

Solución: Usted puede agregar su formulario de suscripciones a cualquier página de su Sitio Web.

Si usted quiere hacer esto, primero debe asegurarse de que todas las páginas tienen campos rellenos “nombre vinculado” y “el texto vinculado”. Para comprobar si cada página tiene estos campos rellenos, puede pulsar “Editar página” en cada página y asegurándose que esos campos tienen los datos insertos.

Lo siguiente es ir a la página la cual quiere que contenga la casilla de suscripción del correo electrónico y pulsar el botón “Añadir Formulario de Correo electrónico” en el editor WYSIWYG. Se abrirá una ventana emergente que le preguntará cual es la página donde quiere instalar el formulario (sólo las páginas que tengan “nombre vinculado” y “texto vinculado”, ya que este se resaltarán en esta lista, por lo cual es necesario que se asegure que estén rellenos primero). Una vez que escoja su página de destino, puede pulsar el botón “someter” para añadir el formulario en su página.

Sería una buena idea crear una nueva página tal como su página de “agradecimiento”, para agradecer a las personas por su suscripción y que también tengan un vínculo a su producto. Entonces puede tener su casilla de suscripción que lleve a esta página especial.

#### **16.8. ¿Puedo usar una auto-contestadora externa como aWeber o 1ShoppingCart?**

Solución: Si sabe como añadir el código personalizado a su página Web, puede hacerlo. Sin embargo, usando una auto-contestadora externa, niega nuestra capacidad de proporcionar cualquier estadística de rastreo para su Sitio Web,

así como su habilidad de controlar evaluaciones de versiones a través de nuestro servicio. Para estos motivos NO le recomendamos usar la auto-contestadora de terceros en su Sitio Web. Si usted realmente decide usar una auto-contestadora externa y añadir el código personalizado, por favor asegúrese que también lea nuestro artículo “añadir formulario personalizado” y esté seguro de añadir el código correctamente.

Nosotros no proporcionamos el soporte técnico para scripts de terceros, así que tengalo en cuenta que todas las scripts y formularios no pueden ser compatibles con nuestro software, de manera que si su Sitio Web de pronto no funciona después de añadirle el código de terceros, usted tendrá que eliminar estos fallos por si mismo o tendrá que ponerse en contacto con el emisor del código para que lo asista.

#### **16.9. Caracteres extraños en el mensaje de la auto-contestadora**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **16.10. ¿Puedo evitar la página de ventas?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **16.11. ¿Agregar campos personalizados a la casilla de suscripción?**

Solución: Usted no puede añadir campos personalizados (dirección, teléfono, etc.) para este formulario de suscripción.

#### **16.12. ¿Ustedes pueden cargar mi auto-contestadora o darme el contenido para mensajes?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

#### **16.13. ¿Sigo suscrito en mi lista pero no recibo más el mensaje?**

Solución: Una vez que usted está en su lista (como un suscriptor activo o inactivo) a veces la suscripción adicional no re-suscribe o reinicia su

suscripción. Si ya está en una lista y se suscribe otra vez bajo la misma dirección de correo electrónico, no será suscrito otra vez, ni comenzará a recibir de nuevo correos electrónicos.

#### **16.14. ¿Qué debo hacer para descargar mis listas de suscriptores?**

Solución:

1. Desde el Panel de control pulse “Acceso al sitio web” para el sitio al cual quiere tener acceso.
2. Pulse “Editar” en “Gestor de Lista de Correo y auto-contestadora”.
3. Pulse en el número bajo Activo, Inactivo o Pendiente. Este le mostrará la lista de suscriptores Activos, Inactivos o Pendientes.
4. Bajo esta lista está un botón para “Importar Suscriptores”. Pulse el botón para descargar la lista, que es como una hoja de cálculos de Excel.

#### **16.15. ¿En cuales páginas sería mejor usar la auto-contestadora además de la página de suscripción?**

Solución: La gente espera ver algún tipo de aviso de agradecimiento después de que se suscriben a una auto-contestadora lista de correo electrónico. También esperarían recibir un mensaje electrónico inmediatamente, agradeciéndoles por firmar. Por lo tanto si les va a agregar su formulario de correo electrónico a otras páginas además de su página personalizada de suscripción, debería crear una nueva página a la cual formulario lo remita.

Antes de que agregue un formulario de entrada de correo electrónico en cualquier página, debe asegurarse de que tiene al menos un mensaje electrónico creado con el intervalo de tiempo en “0”. Esto asegurará que alguien que se suscriba en su lista, recibe un mensaje inmediato después de que se suscribe.

Una vez que ha configurada su auto-contestadora, lo mejor será crear una página “agradecimiento” personalizada la cual será la página que usted remite a suscriptores a después de que se suscriben.

Para hacer esto debe pulsar en “Acceso al sitio web” bajo el sitio donde quiera trabajar.

Pulse en “Editar” en “Gestor de Configuración y Evaluación de Versiones”.

Pulse en “Añadir otra página a esta configuración” en la configuración donde desee trabajar.

Para sus ajustes preliminares puede poner lo siguiente:

- Texto vinculado: Agradecimiento
- Nombre vinculado : Agradecimiento
- ¿Esta página aparecerá en la barra de navegación?: Sí

Para el texto de la página, puede añadir un texto corto agradeciéndole a la persona por suscribirse como su auto-respuesta y les señala que tendrán un correo electrónico prontamente. Usted también querrá colocar un vínculo a su producto en esta página, a fin de una vez que alguien se suscriba, también pueden ordenar el producto. Si quisiera, también puede añadir una barra en el navegador la cual puedan usar para volver a su página de ventas o a cualquier otra página de su sitio.

Una vez que haya creado su página de agradecimiento, puede hacer clic en la página donde desee añadir el formulario de entrada de correo electrónico y editarlo. Allí puede pulsar “Añadir casilla/Botón de correo electrónico” y escoger la página de destino donde estará su página de “agradecimiento”.

¡Ahora ya tiene creado un formulario en su página, que irá a su página personalizada de agradecimiento!

## **16.16. La auto-contestadora y leyes de Can Spam**

Solución: Todos los mensajes de auto-respuesta y mensajes de difusión cumplen el reglamento de Can Spam y sus leyes. Con esto, cada correo electrónico que usted envía contendrá un vínculo para darse de baja, adicionalmente a su correo electrónico y la dirección postal física (por defecto usamos la dirección de correo que usted usó al abrir su cuenta). Si usted no quiere que su dirección postal personal sea expuesta, puede preferir comprar un Apartado Postal y poner al día su dirección en el área de “Mi Cuenta”.

## **16.17. ¿Puedo usar una ventana emergente como formulario de entrada para correo electrónico?**

Solución: Nosotros no proporcionamos la funcionalidad para que pueda recoger correos electrónicos a través de ventana emergente. Los únicos lugares donde usted puede poner su formulario de entrada de correo electrónico es en una de sus páginas.

## **17.-Vendiendo los productos digitales (Motores eBook)**

### **17.1. Usando Paypal en la venta de productos digitales**

En la Sección 7 está contemplado este tema

### **17.2. Puedo vender Productos Físicos**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **17.3. Cobrar el dinero de mis productos**

Solución: Si está vendiendo un producto digital en línea, sugerimos que use Clickbank para manejar el cobro. Cuando usted se suscribe en una cuenta de Clickbank, recibirá un vínculo de texto para un formulario de pedido para cada producto que está vendiendo. Todo lo que necesita hacer es introducir este

vínculo de formulario de pedido en el “Gestor de Producto” y “Crear un vínculo en su Formulario de pedido” en su página de ventas para que la transacción se complete.

Tenga en cuenta que no proporcionamos *el carrito de hacer compras* o servicios de cuenta comerciales, por lo tanto es necesario que pueda usar un servicio como Clickbank o Paypal, para cobrar a sus clientes.

#### **17.4. Usando Clickbank para vender productos digitales**

Solución: Nuestro software está configurado para funcionar con Clickbank impecablemente.

Para usar Clickbank como su procesador de pago, todo lo que necesita hacer es registrarse para obtener una cuenta con Clickbank y someter sus productos digitales para la aprobación. Una vez Clickbank aprueba sus productos, ellos le darán un vínculo para su formulario de pedido. Luego tiene que agregar el vínculo en el “Administrador de Producto”. Allí usted también podrá cargar su producto digital que está vendiendo.

Una vez que haya creado su Sitio Web, puede dar el URL de su página de agradecimiento a Clickbank (donde los visitantes descargarán el producto que se compraron). Este es el URL que Clickbank enviará a sus clientes después de que hacen satisfactoriamente una compra.

#### **17.5. ¿Puedo usar una cuenta comercial para vender mi producto digital?**

Solución: Usted puede siempre y cuando tenga *su carrito de hacer compras* y la página de pedidos alojada en otra parte. NWI están configurados de modo que usted pueda crear páginas que puedan ser vinculadas a un formulario de pedido. No tenemos posibilidad para crear un *carrito de hacer compras* o formulario de pedido de clientes, por lo que, siempre y cuando ese tipo de cosas sean acogidos por su cuenta comercial y pueda vincularse a estos artículos, puede usar su cuenta con su Sitio Web de producto digital.

## **18.-Cambiar a Negocios Web Inteligentes.**

### **18.1. ¿Mi dominio newebi.com puede cambiar?**

Solución: No. Si usted tiene un nombre de dominio tal como xxxx.newebi.com no cambiará. Ninguno de sus nombres de dominio de cualquiera de sus Sitios Web cambiará, de NINGUN modo.

### **18.2. Error - Texto vinculado**

Solución: Cuando usted edita página de suscripción o de ventas, notará que hay dos campos al tope de la página: el texto vinculado y preferencias, para escoger si la página se muestra en la barra de navegación. Se refiere a la barra de navegación y deberá tener estos campos rellenos para guardar la página. Si está recibiendo el mensaje de error es por que debe llenar en el Texto VINCULADO para someter el formulario, luego entonces, necesitará desplazarse hacia arriba y darle un nombre vinculado a su página para ser reconocida por la barra de navegación.

Para más información de lo que es el nombre vinculado, por favor pulse sobre el botón azul a la derecha de ese campo o revise los nuevos tutoriales sobre el nuevo editor y recursos en Herramientas y Recursos -> páginas tutoriales.

## **19.- Añadir el Vídeo**

### **19.1. ¿Puedo añadir vídeo a mi sitio?**

Solución: Usted puede añadir el vídeo a cualquiera de sus páginas Web. Puede usar el Vídeo de Google o de YouTube para escoger su vídeo.

Una vez que su vídeo está en Google o YouTube, puede copiar el código para mostrar su vídeo.

El código del Vídeo de Google será algo así como esto:

```
<embedstyle="width:400px;height:326px;"id="VideoPlayback"type="application/x-shockwave-flash"src="http://video.google.com/googleplayer.swf?docId=73&hl=en" flashvars=""> </embed>
```

Es necesario que este código sea compatible con nuestro editor necesita quitar el flashvars="" del código que consiguió de Google. No añada ninguna otra variable a este código.

Al añadir el código integrará su vídeo y no comenzará a transmitir automáticamente. Si usted quiere que el vídeo auto-inicie, simplemente cambie id = "VideoPlayback" a id = "preloadVideo" en el código.

El código del Vídeo de You Tube será algo así como esto:

```
<objectwidth="425"height="350"><paramname="movie"value="http://www.youtube.com/v/ego"></param><paramname="wmode"value="transparent"></param><embedsrc="http://www.youtube.com/v/ego"type="application/x-shockwave-flash"wmode="transparent"width="425"height="350"></embed></object>
```

Para que este código sea compatible con nuestro editor usted tiene que quitar wmode = "transparent" del código que usted consigue de YouTube. No añada ninguna otra variable a este código.

Una vez que tenga su código simplemente pulse el botón "Código de HTML" en la parte inferior izquierda del editor WYSIWYG y lo pega en el código donde quiera que el vídeo se proyecte.

## 19.2. ¿Cómo puedo hacer que mi vídeo auto-inicie?

Solución: Si quisiera que su vídeo auto-inicie, puede añadir id = "preloadVideo" e integrar su etiqueta.

Si usted tiene un código como el siguiente:

```
<embed src="http://www.video.com/video" type="application/x-shockwave-flash" width="425" height="350"></embed>
```

Usted puede cambiarlo por:

```
<embed src="http://www.video.com/video" type="application/x-shockwave-flash" width="425" height="350" id="preloadVideo"></embed>
```

Si su código ya tiene la data con la variable id, solamente cámbielo a preloadVideo.

Ejemplo: si su código contiene id = "VideoPlayback" el cambio debe ser id = "preloadVideo".

### **19.3. ¿He añadido el código de vídeo y ahora no puedo editar mi página?**

Solución: Si usted ha añadido el código de vídeo y ahora no puede corregir su página en el modo de Diseño o solamente obtiene un mensaje "Por favor Espere" en el modo código de HTML entonces es porque ha añadido un código incompatible de vídeo.

Si éste es el inconveniente, nosotros tenemos que entrar y eliminar manualmente su código incompatible. Por favor cree un requerimiento de soporte y contáctenos de modo que podamos asistirlo.

### **19.4. No puedo crear vinculo al producto después añadir el vídeo.**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **19.5 ¿Cómo detengo mi vídeo del auto-inicio?**

Solución: Si quisiera que su vídeo no auto-inicie, compruebe si tiene id = "VideoPlayback" o id = "preloadVideo" en sus etiquetas integradas.

De manera que si tiene el código como este:

```
<embed src="http://www.video.com/video" type="application/x-shockwave-flash" width="425" height="350" id="preloadVideo"></embed>
```

O este:

```
<embed src="http://www.video.com/video" type="application/x-shockwave-flash" width="425" height="350" id="VideoPlayBack"></embed>
```

Usted puede cambiarlo por este:

```
<embed src="http://www.video.com/video" type="application/x-shockwave-flash" width="425" height="350" ></embed>
```

## **20.-Que Puede yo hacer con el Software**

### **20.1. ¿Puedo Añadir un Blog o Foro?**

Vea: Añadir Blogs o Foros en la sección 1

### **20.2. ¿Puedo añadir un Sitio de miembros?**

Solución: Actualmente no le damos acceso a su propia base de datos mySQL o le permitimos controlar el uso de php/cgi scripsts a través de sus Sitios Web. Por lo tanto usted no puede crear un Sitio de Membresía con nuestro software.

### **20.3. Adicionar uso de PHP o CGI**

Solución: No le permitimos cargar o agregar el uso de código php a su Sitio Web. Si usted añade el código php a sus páginas, éstas no funcionarán más. De modo que no podrá usar ningún software de terceros o funcionalidades que se requieren para poder añadir el código php a su Sitio Web.

### **20.4. Usar Software de Terceros:**

Solución: No proporcionamos soporte para productos de terceros los cuales usted quiera usar conjuntamente con su Sitio Web. De manera que si usted

decide usar el software de terceros, el cual requiere que usted pegue en el un código externo (especialmente código javascript o código xml), por favor tenga en cuenta que puede no ser compatible con nuestro editor y con nuestro software. Si el código que añade es incompatible, será mejor para usted que trabaje con el distribuidor de este código para que lo adapte a nuestro software.

### **20.5. ¿Puedo usar FTP?**

En la Sección 1 está contemplado este tema

### **20.6. ¿Tengo acceso de crear una Base de datos?**

Solución: No, no proporcionamos ninguna disponibilidad para base de datos.

### **20.7. ¿Puedo usar un formulario ordinario con una script de terceros?**

Solución: No le recomendamos añadir formularios externos a sus páginas. Si en realidad añade un formulario a su página, puede provocar un conflicto con el corriente código de la página (que es el que funciona permitiendo su rastreo y estadísticas de su Sitio Web) pudiendo alterar todas las funciones de la página. Así que proceda con precaución.

Si usted añade un formulario externo, lo más probable es que este contenga etiquetas de formulario (es decir: el código comienza con una etiqueta tal como "<Form>" y finalmente aparecer con algo tal como "</Form> ". Si es así, tendrá que añadir lo siguiente a su código:

ANTES DE LA PRIMERA LÍNEA DE CÓDIGO USTED COPIA EN LA PÁGINA  
AÑADIR: </Form>

DESPUÉS DE LA ÚLTIMA LÍNEA DE CÓDIGO USTED COPIA EN LA PÁGINA  
AÑADIR: <Form>

Si no le agrega esto, su código no funcionará y su formulario se regresará continuamente a su página Web.

## 20.8. Ejemplo de Sitio

Solución: Si quiere ver una muestra de un Sitio como ejemplo para saber como hacerlo con el software, por favor visite **[http:// www.calliopethecat.com](http://www.calliopethecat.com)**.

Se trata de un Sitio de simulacro que se elaboró en menos de una hora y 50 minutos (el texto y las imágenes ya se habían creado de modo que ese es el tiempo que se toma para la construcción de un Sitio y se junten).

Notará que el Sitio tiene múltiples páginas y una barra de la navegación. “El Portal” es en realidad la Página de ventas y tiene una casilla de entrada de correo electrónico que se vinculan con los dos productos que promovemos. Cuando el usuario introduce la dirección de correo electrónico es dirigido a una nueva página, que sería la página de agradecimiento, donde se le da las gracias al suscriptor por su correo electrónico, se les da un bono y también les permite pulsar para ordenar el producto. Esta casilla de entrada de correo electrónico es tanto para la página de acceso como para la página de Contacto. Existen también otras páginas en el Sitio para añadir la amplitud y la validez al Sitio. También tenemos una página de “Recursos” que es usada para los ingresos generados por Google AdSense.

## 20.9. ¿Cómo puedo añadir el código de javascript a mi sitio?

En la Sección 7 está contemplado este tema.

## 20.10. ¿Puedo agregar el Código de Google AdSense?

Solución: Usted puede añadir el Código Google AdSense a sus páginas.

Para añadirlo simplemente pulse en el botón “HTML” en la parte inferior izquierda del editor WYSIWYG y pega su código donde quiera.

Si su código no funcionará y mostrará anuncios en el diseño o el modo de código de HTML, no podría ver sus anuncios expuestos, a no ser que pulse en

el botón “Ver Página” en el Gestor de Configuración y Evaluación de Versiones.

En algunas versiones de Internet Explorer en el PC, puede ver la exposición de los anuncios en modo de diseño, sin embargo los anuncios se mostrarán en la parte inferior de su página, no donde colocó el código. Esto es solamente una función del javascript en el modo de diseño del editor, para ver como es su página en realidad, véala pulsando el botón “Ver Página”.

### **20.11. ¿Puedo usar Google Analytics?**

Solución: Usted puede usar Google Analytics, pero dado que sus páginas son todas páginas virtuales generadas como consecuencia de una cadena de opciones, es posible que no pueda ver sus estadísticas correctamente ya que Google verá que usted tiene una única página en su Sitio.

Google ha resuelto esto y usted puede solucionarlo añadiendo varios ajustes en su cuenta de Google Analytics. Para más información por favor póngase en contacto con Google Analytics directamente. No proporcionamos apoyo a terceros el código javascript de Google.

## **21.-Adición Javascript**

### **21.1. ¿Cómo añado el código de javascript a mi sitio?**

En la Sección 7 está contemplado este tema.

### **21.2. ¿Adición Google Adsense Código?**

En la Sección 19 está contemplado este tema.

### **21.3. ¿Puedo usar Google Analytics?**

En la Sección 19 está contemplado este tema.

### **21.4. ¿Añadí el código de Javascript pero no veo que se muestre?**

Solución: Al añadir el código de javascript este en realidad no operará o correrá a través del editor. Por lo tanto es posible que ni siquiera note que ha añadido su código así como tampoco lo verá operar a través del editor WYSIWYG.

Para asegurarse de que el código se inserte correctamente y poder probarlo basta con que pulse en el botón “Ver Página” en el “Gestor de Configuración y Evaluación de Versiones”, de esa manera podrá ver su página con la funcionalidad llena javascript.

## **22. Utilizar el Sistema de Soporte**

### **23.-Seguridad de sitio**

#### **23.1. ¿Por qué aparece una ventana emergente de seguridad en la página de pedidos?**

Solución: Si ve el mensaje es posible que el certificado no sea de procedencia confiable, entonces puede que necesite poner al día su navegador.

Nuestro certificado de seguridad es de GoDaddy. Nuestro certificado de origen - la Clase Valicert 2 Autoridad de Validación De política - es instalada en las versiones de navegador siguiente:

- Internet Explorer 5.01 and higher
- AOL 5 and higher
- Netscape 4.7 and higher
- Opera 7.5 and higher
- Safari on Mac OS X 10.3.4 and higher
- Mozilla (all versions)
- Firefox (all versions)
- Konqueror (all versions)
- Palm OS 6.1 and higher (also Treo 650)
- BlackBerry OS 4.1 and higher
- Sony Playstation Portable 2.5 and higher
- Microsoft Windows Mobile 2005 AKU 2 and higher

Sun Java Runtime (JRE) 1.4.2\_07 and higher and 1.5.0\_02 and higher  
ACCESS NetFront 3.3 and higher  
Cingular WAP Gateways (any Cingular phone which uses WAP version 1.X for Web  
browsing)  
Many Nokia devices manufactured in 2007 and later

Los usuarios con navegadores de versiones más viejas, pueden recibir una advertencia de que el certificado de origen no es confiable.

Para los que presenten la advertencia que si lo pueden instalar, entonces simplemente pulse "Ver Certificado". Y cuando el certificado sea mostrado, pulse "Instalar Certificado".